



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO 17BI0333
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017		31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()			PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)		R.F.C.	IS140512PR5 PARTICIPANTE (A) PMC1507018K6 PARTICIPANTE (B)	REGISTRO PATRONAL IMSS	PARTICIPANTE (A) PARTICIPANTE (B)
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	PASEO DE TAMARINDOS NÚMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO. PARTICIPANTE (A) AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6 COLONIA LA HERRADURA, CÓDIGO POSTAL 52784 HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO. PARTICIPANTE (B)					
TELÉFONO(S)	8000 35 53 PARTICIPANTE (A) 5269-9000 PARTICIPANTE (B)	FAX	N/A PARTICIPANTE (A) N/A PARTICIPANTE (B)	CORREO ELECTRÓNICO	PARTICIPANTE (A) PARTICIPANTE (B)	
ESCRITURA PÚBLICA	51,926 PARTICIPANTE (A) 68,618 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	9 DE MAYO DE 2014 PARTICIPANTE (A) 1° DE JULIO DE 2015 PARTICIPANTE (B)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO PARTICIPANTE (A) LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO PARTICIPANTE (B)	
NOTARÍA PÚBLICA	195 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (A) 94 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO	515010-1 PARTICIPANTE (A) 541710-1 PARTICIPANTE (B)			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PARTICIPANTE (A) ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS. PARTICIPANTE (B)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS PARTICIPANTE (A) ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN PARTICIPANTE (B)	ESCRITURA PÚBLICA	92,767 PARTICIPANTE (A) 52,686 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE JUNIO DE 2017 PARTICIPANTE (A) 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARTICIPANTE (B)	
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS	CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)	NOTARÍA PÚBLICA	227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTICIPANTE (A) 201 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)		FOLIO MERCANTIL	N/A PARTICIPANTE (A) N/A PARTICIPANTE (B)
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A.		I.V.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$991,179.98 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)		0% () 16% (X)
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI. C.V.	"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.
 JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal	 INGENIERO CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS Ingeniero Biomédico en Jalisco Administrador del Contrato	 CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS Apoderada Legal Representante Legal Participante A	 ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN Apoderado Legal Representante Legal Participante B
	 FRANCISCO TAPIA SIORDIA Apoderado Legal Representante Legal Participante B		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017
AN/LNC/DGG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0333

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SW TEXTO



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requerente: 08530161230/0337, 0352 y 0953011200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$26,065,287.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.09001/03300/0330/0M/17/ 324 / 1600

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave de cartera: 1650GYR00P1
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K029
Fuente financiera: 4
Importe del calendario fiscal: 2,466,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16000024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.200916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,826,485.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 085001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 9
Monto original con IVA: 26,065,287.00

(veintiséis millones sesenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Alientamento,
El Coordinador

[Handwritten signature]
José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México

OLI No.: 324 / 1660

No. de programa o proyecto PREI: 16080024
Cuenta contable PREI: 13360109

1650GYR0091
50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transacc.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Máximum Presupuesto del Destino del Bien		SAT		ID de Artículo	Descripción	PREI-Máximum Control de Contabilidad		Monto autorizado						
						Municipio Fedatario	Ubicación	UI	Centro de Costo			SPO-SEN	ESP	DIF	VAR	URG Liboración	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de Bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320791	0000168573	3291	M.H.G.Z. 46	ELIADAJARA JA.	14010062	140502	202000	531-632	0554	03	01	08530097	099001	290000	2017M09	1	2,896,143.30	2,896,143.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320792	0000168592	3291	M.H.GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC NAY	19010005	190101	200700	531-632	0554	03	01	08530007	099001	290000	2017M09	1	2,896,143.30	2,896,143.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320793	0000158848	3291	M.H.G.R. Y U.N.A.A. 35	PUEBLA	22010018	220503	200200	531-632	0554	03	01	08530007	099001	290000	2017M09	1	2,896,143.30	2,896,143.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320794	0000168514	3291	HGZWF N° 2	SAN LUIS POTOSÍ	25010001	250201	200200	531-632	0554	03	01	08530007	099001	290000	2017M09	1	2,896,143.30	2,896,143.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320795	0000168515	3291	M.H.GRAL ZONA NUM 2	HERMOSELLO SO	27010001	270101	200200	531-632	0554	03	01	08530097	099001	290000	2017M09	1	2,896,143.30	2,896,143.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320796	0000168683	3291	M.H.G.Z. 15	CD. REYNOSA	28010001	280101	200200	531-632	0554	03	01	08530007	099001	290000	2017M09	1	2,896,143.30	2,896,143.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320797	0000168590	3291	M.H.G.Z.M.F B	ALVARO OBREGÓN	37010002	370202	200200	531-632	0554	03	01	08530007	099001	290000	2017M09	1	2,896,143.30	2,896,143.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320798	0000168125	3291	H.G.Z. N° 6	CD. JUAREZ, CHIH.	08100002	080101	200200	531-632	0554	03	01	08530007	099001	290000	2017M09	1	2,896,143.30	2,896,143.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320799	0000169036	3291	H.G.Z. N° 35	CD. JUAREZ, CHIH.	08100016	080102	200200	531-632	0554	03	01	08530007	099001	290000	2017M09	1	2,896,143.30	2,896,143.30
TOTAL															9	26,065,287.90		26,065,287.90		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0333

ANEXO 2 (DOS)

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN TEXIO

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 000000000016362	HORA IMP: 17:44:41
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS PARA PACIENTE ADULTO	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019GYRD40-EB-2017	MODELO: PIIC D/ MX550 Catálogo
PARTIDA: 3	CATÁLOGO: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD: 9	FABRICANTE: Philips Healthcare
	HOJA 1 DE 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Definición:
2 Descripción:

2.1. Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar seis pacientes.

2.2. Monitor central a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 17" o mayor, (incluir marca y modelo y número de parte)

2.2.1 Con capacidad para conectar 6 monitores de signos de vitales como mínimo.

2.2.2 Despliegue simultáneo de 2 curvas de cada paciente o 31 curvas en total.

2.2.3 Con capacidad de visualizar los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.

2.2.4 Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.

2.2.5 Almacenamiento de eventos o alarmas.

2.2.6 Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma.

2.2.7 Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 24 horas

2.2.8 Captura y despliegue de curvas en pantalla completa o "full disclosure" de 72 horas.

2.2.9 Detección de al menos 10 arritmias.

2.2.10 Interface del usuario en español.

2.2.11 Con teclado y mouse.

2.2.12 Con conexiones a red para comunicación vía:

2.2.12.1 Alámbrica.

2.2.12.2 Inalámbrica.

2.2.13 Comunicación entre central de monitoreo y monitor de cabecera y entre monitores de cabecera.

2.2.13.1 Capacidad de visualización de los parámetros y alarmas entre los monitores de signos vitales que integran la central.

2.2.14 Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.

2.2.15 Impresora láser (Incluir marca y modelo)

2.2.16 Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 15 minutos para la central, (Incluir Marca y Modelo).

Seis monitores de signos vitales avanzado modular con las siguientes características (indicar marca, modelo y número de parte al se deriva de una serie o familia)

2.3.1 Monitor modular a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 15" o mayor.

2.3.2 Con conexiones a red para comunicación por vía: Inalámbrica.

2.3.3 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.

2.3.4 Protección contra descarga de desfibrilador.

2.3.5 Detección de marcapasos.

2.3.6 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 17: Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar seis pacientes.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 8 PAG 1: Marca: Dell Modelo: UltraSharp U2412M 24" Monitor with LED backlight.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 17: Con capacidad para conectar 6 monitores de signos de vitales como mínimo.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 22: Despliegue simultáneo de 2 curvas de cada paciente o 31 curvas en total.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 2, MANUAL 1 PAG. 29. : Con capacidad de visualizar los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 82: Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 4: Almacenamiento de eventos o alarmas.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 139: Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 4: Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 24 horas

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 10: Captura y despliegue de curvas en pantalla completa o "full disclosure" de 72 horas.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 66: Detección de al menos 10 arritmias.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 12 PAG 1: Interface del usuario en español.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 2: Con teclado y mouse.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 239: Con teclado y mouse.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 18: Con conexiones a red para comunicación vía:

PARTIDA MANUAL 1 PAG 239: Alámbrica.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 100: Inalámbrica.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 18: Comunicación entre central de monitoreo y monitor de cabecera y entre monitores de cabecera.

PARTIDA 3 MANUAL 1 PAG 12 - 13, PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 141: Capacidad de visualización de los parámetros y alarmas entre los monitores de signos vitales que integran la central

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 5: Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 9 PAG 1: Impresora MARCA: HP. MODELO: Multifunciona INK Advantage 3775.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 10 PAG 1-2: Marca: Eaton Modelo: SPX UPS. Modelo: SPX2200RT 1950/1920 VA.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 1: Seis monitores de signos vitales avanzado modular con las siguientes características, Marca Philips Modelo: IntelliVue MX550 (866066)

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 2: Monitor modular a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 15"

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 52: Con conexiones a red para comunicación por vía: Inalámbrica.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 45: Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 449, 453, 456: Protección contra descarga de desfibrilador.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 149: Detección de marcapasos.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 30: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000016362	HORA IMP: 17:44:41
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS PARA PACIENTE ADULTO	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	PHC IX/ MX550
PARTIDA:	3	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD:	9	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 2 DE 5			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.3.6.1 Al menos ocho curvas simultáneas

2.3.6.2 Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de 12 derivaciones.

2.3.6.3 Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.

2.3.6.4 Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos).

2.3.6.5 Plestimografía.

2.3.6.6 Respiración por impedancia

2.3.7. Despliegue numérico de:

2.3.7.1 Frecuencia cardíaca.

2.3.7.2 Frecuencia respiratoria.

2.3.7.3 Saturación de oxígeno.

2.3.7.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).

2.3.7.5 Temperatura en al menos dos canales, con medición de la diferencia de temperaturas.

2.3.8 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar)

2.3.9 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

2.3.10 Detección de por lo menos diez arritmias.

2.3.11 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario

2.3.12 Alarmas audibles y visibles

2.3.12.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas.

2.3.12.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

2.3.12.2.1 Saturación de oxígeno.

2.3.12.2.2 Frecuencia cardíaca.

2.3.12.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).

2.3.12.2.4 Temperatura.

2.3.12.2.5 Frecuencia respiratoria.

2.3.12.2.6 CO2

2.3.12.2.7 Presión Invasiva.

2.3.12.3 Alarma de apnea.

2.3.12.4 Alarma de arritmia.

2.3.12.5 Alarma de sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.

2.3.12.6. Con silenciador de alarmas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 30: Al menos ocho curvas simultáneas

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 5: Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de 12 derivaciones.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 5: Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 4, PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 183: Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos).

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 216: Plestimografía.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 201: Respiración por impedancia.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 30: Despliegue numérico de:

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 147: Frecuencia cardíaca.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 202: Frecuencia respiratoria.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 210: Saturación de oxígeno.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 222: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 228, PAG 30: Temperatura en al menos dos canales, con medición de la diferencia de temperaturas.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (indicar tecnología a ofertar)

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 221: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 163-165, Detección de 27 arritmias.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 6, PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 344: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 7: Alarmas audibles y visibles

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 7: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 80: Saturación de oxígeno.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 83: Saturación de oxígeno.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Saturación de oxígeno.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 80-81: Frecuencia cardíaca.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Frecuencia cardíaca.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 83: Temperatura.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Temperatura.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 81: Frecuencia respiratoria.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Frecuencia respiratoria.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 80: CO2

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: CO2

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 229: Presión Invasiva.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 71: Presión Invasiva.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 79: Alarma de apnea.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 175: Alarmas de arritmias

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 61: Alarma de sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 66: Con silenciador de alarmas.

Cynthia Sánchez Rojas
 CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 000000000016362	HORA IMP: 17:44:41
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS PARA PACIENTE ADULTO	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019GYR040-EB-2017	MODELO: PHC IX/ MX550
PARTIDA: 3	CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD: 6	FABRICANTE: Philips Healthcare
HOJA 3 DE 5	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.3.13 Interface, menús y mensajes en español.

2.3.14 Función o perfil de cálculos hemodinámicos.

2.3.15 Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.

2.3.16 Que cubra uso desde neonato hasta adulto.

2.3.17 Con batería interna recargable.

2.3.17.1 Con duración de al menos una hora.

2.3.17.2 Con cargador interconstruido.

2.3.17.3 Indicador de bajo nivel en pantalla.

2.3.18 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared.

2.3.19 Dos módulos para presión invasiva para el total de monitores que conforman la central (Indicar, marca y modelo y/o número de parte)

2.3.19.1 En al menos dos canales.

2.3.19.2 Despliegue de curva y valor numérico (sistólica, diastólica y media) en la menos dos presiones invasivas.

2.3.19.3 Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, arteriopulmonar, intracraneal, presión genérica definida por el usuario.

2.3.19.4 Con límites de alarmas alto y bajo para cada una de las presiones monitorizadas.

2.3.20 Un módulo para Gasto cardiaco para el total de monitores que conforman la central (Indicar marca y modelo y/o número de parte)

2.3.20.1 En al menos un canal.

2.3.20.2 Por termodilución o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones de fabricante.

2.3.20.3 Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuña.

2.3.20.4 Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.

2.3.20.5 Al menos cinco curvas de promedio o continuo.

2.3.21 Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que conforman la central, indicar tecnología ofertada, (indicar marca y modelo y/o número de parte)

2.3.21.1 En al menos un canal.

2.3.21.2 Por medio de mainstream o sidestream o microstream.

2.3.21.3 Despliegue de curva y valor numérico inspirado y espirado.

2.3.22 Un módulo para EEG para el total de monitores que conforman la central, (Indicar marca y modelo y/o número de parte)

2.3.22.1 En dos o más canales.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 3 CATÁLOGO 6 PAG 1: Interface, menús y mensajes en español.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 1: Función o perfil de cálculos hemodinámicos.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 1 PAG 5: Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 2: Que cubra uso desde neonato hasta adulto.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 435: Con batería interna recargable.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 6: Con duración de al menos una hora.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 435: Con cargador interconstruido.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 436: Indicador de bajo nivel en pantalla.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 4 PAG 2 y 3: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 20: Dos módulos para presión invasiva para el total de monitores que conforman la central, Marca Philips, Modelo: M1006B

PARTIDA 3 CATÁLOGO 5 PAG 6: En al menos dos canales.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 18, CATÁLOGO 5 PAG 6: Despliegue de curva y valor numérico (sistólica, diastólica y media) en la menos dos presiones invasivas.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 230: Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, arteriopulmonar, intracraneal, presión genérica definida por el usuario.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 234-235: Con límites de alarmas alto y bajo para cada una de las presiones monitorizadas.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 20: Un módulo para Gasto cardiaco para el total de monitores que conforman la central, Marca Philips, Modelo M1012A

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 243 En al menos un canal.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 243: Por termodilución o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones de fabricante.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 239: Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuña.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 245: Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 244: Al menos cinco curvas de promedio o continuo.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 245: Al menos cinco curvas de promedio o continuo.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 26: Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que conforman la central, tecnología ofertada: Mainstream, Marca Philips, Modelo: M3014A

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 26: Al menos un canal.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 261: Por medio de mainstream o sidestream o microstream.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 262: Despliegue de curva y valor numérico inspirado y espirado.

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 299: Un módulo para EEG para el total de monitores que conforman la central, Marca: Philips, Modelo: M1027E

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 299: En dos o más canales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI: 531.632.0564.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000016362	HORA IMP: 17:44:41
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS PARA PACIENTE ADULTO	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E8-2017	MODELO: PIIC IX/ MX550 Catálogo
PARTIDA: 3	CATÁLOGO: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD: 9	FABRICANTE: Philips Healthcare
HOJA 4 DE 5	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.3.22.2 Arreglo espectral comprimido e índice espectral.
- 2.3.22.3 Despliegue de valor y curva.
- 2.3.23 Un módulo para índice Biespectral para el total de monitores que conforman la central (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 2.3.23.1 Despliegue numérico del índice biespectral, índice de calidad de la señal.
- 2.3.23.2 Despliegue de curva de EEG.
- 3 Accesorios:
- Para oximetría de pulso: Un cable troncal y un cable con sensor tipo 3.1. dedal reusable para paciente adulto por monitor de cabecera solicitado. (Indicar marca y modelo y/o número de parte)
- Un cable con sensor de temperatura de piel o superficie reusable por 3.2 canal. Dos por monitor de cabecera solicitado. (Indicar, marca y modelo y/o número de parte).
- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva con 3.3 manguera y conector tamaño adulto por monitor de cabecera solicitado. (Indicar marca y modelo y/o número de parte).
- Cable troncal y cable de paciente para ECG de la menos cinco puntas 3.4 para uso en paciente adulto por monitor de cabecera solicitado. (Indicar marca y modelo y/o número de parte).
- Para medición de la presión invasiva incluir al menos: un cable troncal 3.5 para transductor y un transductor reusable por canal solicitado, dos juegos por módulo solicitado (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.6 Para gasto cardíaco:
- 3.6.1 Un cable troncal, cable y sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante por módulo solicitado, (indicar marca y/o número de parte)
- 3.7 Para capnografía:
- 3.7.1 Por técnica mainstream: un sensor reusable y un cable, adaptador de vías aéreas reusable o adaptadores de vías aéreas desechables por módulo solicitado.
- 3.7.2 Por técnica sidestream: trampas de agua (en caso de requerirse), líneas de muestreo (al menos 3) y adaptador endotraqueal por módulo solicitado.
- 3.7.3 Por técnica microstream: al menos 3 líneas de muestreo y un adaptador endotraqueal por módulo solicitado.
- 3.8 Para EEG:
- 3.8.1. Un cable de EEG por de módulo solicitado. (indicar modelo y/o número de parte)
- 3.8.2. Al menos un juego de electrodos reusables de copa o disco por módulo solicitado. (indicar modelo y/o número de parte).

- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 299: Arreglo espectral comprimido e índice espectral.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 299: Despliegue de valor y curva.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 307: Un módulo para índice Biespectral para el total de monitores que conforman la central, Marca Philips, Modelo: M1034B
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 307: Despliegue numérico del índice biespectral, índice de calidad de la señal.
- PARTIDA 3 CATALOGO BIS PAG 2: Despliegue de curva de EEG.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 459: Accesorios para SpO2.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 480: Marca Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 463: Marca Philips, Modelo Modelo M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 466: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca Philips, Modelo 21078A
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 453: Accesorios para PNI
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 453: Tubos Marca Philips, Modelo M1599B (3 m)
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 453: Adulto 27 a 35 cm Marca Philips, Modelo M1574A
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 449: Juego de cables de 5 electrodos Marca Philips, Modelo: M1668A 2,7 m
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m Marca Philips, Modelo: M1644A
- PARTIDA 3 CATALOGO 7 PAG 2-3: Cable LogiCal Hewlett Packard Merin Modelo: MX961Z02. Kit de monitoreo de 60 pulgadas (152cm) simple LogiCal Modelo: MX9604A.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 467: Accesorios para gasto cardíaco (GC). Termofluación del corazón derecho Cables de interfaz de GC Cable de 2,4 m + 2,4 m Marca Philips, Modelo: M1642A. Catéter de corazón derecho para termofluación Sonda de temp. de inyección de 0,5 m (reutilizable) Marca Philips, Modelo: 23001B Sonda de temp. de baño de hielo Marca Philips, Modelo: 23002A
- MANUAL 2, PAG 27 Para capnografía:
- TÉCNICA A OFERTAR
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 468: Accesorios para CO2 directo. Sensor de CO2 Marca Philips, Modelo: M2501A Adaptador para vías aéreas, adulto/pediátrico (reutilizable) Marca Philips, Modelo: M2513A
- SE OFERTARÁ MAINSTREAM
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 468: Accesorios para CO2 lateral. Sensor de CO2 M2741A. Línea de muestra recta M2776A. Juego adaptador para vías aéreas, ET > 4,0 mm M2768A
- SE OFERTARÁ MAINSTREAM
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 469: Accesorios para CO2 Microstream. Juego FilterLine® adulto/pediátrico Marca Philips, Modelo: M1920A.
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 471: Un cable de EEG por de módulo solicitado. Marca Philips, Modelo M2268A
- PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 471: Cable reutilizable de 5 latiguillos de 80 cm de largo, con electrodos de ventosa con cable de plata/cloruro de plata de 10 mm (adulto) Marca: Philips, Modelo: M1931A

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000016362	HORA IMP: 17:44:41
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS PARA PACIENTE ADULTO	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019GYR040-EB-2017	MODELO: PIC IX/ MX550
PARTIDA: 3	CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD: 1	FABRICANTE: Philips Healthcare
	HOJA 5 DE 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.9 Para Índice Biespectral:

3.9.1 Un cable para índice biespectral por módulo solicitado. (indicar modelo y/o número de parte)

4 Consumibles:

4.1 Para ECG al menos 200 electrodos adulto/pediátrico por monitor de cabecera solicitado.

4.2 Para presiones invasivas:

4.2.1 Al menos 10 domos desechables para el caso de transductor reusable o al menos 10 kits de transductor desechable, por canal y módulo solicitado.

4.3 Para EEG:

4.3.1 Al menos 5 juegos de electrodos desechables.

4.4 Para Índice Biespectral.

4.4.1 Parche electrodo desechable al menos 25 piezas adulto (por módulo solicitado)

4.5 Al menos 1000 hojas de papel bond tamaño carta.

4.6 Cartucho de tinta para impresora ofertada.

5. Instalación.

5.1 Eléctrica 110V a 60 Hz.

6. Mantenimiento.

6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7 Normas-Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario.

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUJV.

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 309: Para Índice Biespectral:

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 309: Cable del dispositivo BIS y Cable de interfaz de paciente e imagen

PARTIDA 3 CATÁLOGO BIS PAG: 2 Modulo Bis Marca: Philips, Model: M1034B, Dispositivos BIS Marca: Covidien, Modelo: LoC de 2 o 4 canales

PARTIDA 3 MANUAL 2 PAG 309: Covidien Iic.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 13 PAG 1 Para ECG al menos 200 electrodos adulto/pediátrico o neonatales por monitor de cabecera solicitado.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 7 PAG 2: Para presiones invasivas:

PARTIDA 3 CATÁLOGO 7 PAG 2: Kit de monitoreo de 60 pulgadas (152cm) simple Logical Modelo: MX9604A.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 13 PAG 1: Para EEG:

PARTIDA 3 CATÁLOGO 13 PAG 1 Para ECG al menos 200 electrodos adulto/pediátrico o neonatales por monitor de cabecera solicitado.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 14 PAG 1: Para Índice Biespectral.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 14 PAG 1 Parche electrodo desechable al menos 25 piezas adulto y al menos 25 piezas para paciente pediátrico (por módulo solicitado)

PARTIDA 3 CATÁLOGO 11 PAG 1: Hojas bond.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 8 PAG 2-3: Cartucho tricolor MARCA: INKADVANTAGE 662 MODELO:CZ104AL. Cartucho negro INKADVANTAGE 664 MODELO:F6V29AL.

PARTIDA 3 CATÁLOGO 2 PAG 11: Eléctrica 110V a 60 Hz.

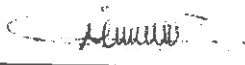
Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.



CINTHYA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTENIDO



869

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalografo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado solido.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag.	6	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografia digital de campo completo.	39	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	18	538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	2	538,148.00
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	2	538,148.00
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para urología).	3	646,551.72

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR-s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsión.	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64
				1,772	

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o parte, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

872

- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E8-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.2 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica.
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



874

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.



IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

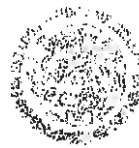
El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contado a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato



- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2016, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un fin de lucro, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,



878

- justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multitudes obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validados serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación; para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.



VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2	<p style="text-align: center;">ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p style="text-align: center;">ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p style="text-align: right;">(Se agrega)</p>
3	<p style="text-align: center;">Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

Handwritten signature in blue ink

2292270
Handwritten signature
Página 2 de 2

Handwritten signature

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0333

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

ESTADO	DELEGACIÓN	ESPECIALIDAD	PERSONAL ASIGNADO	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	OTROS
2	UMAE HCARBIOLOGIA CDMX XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	14
2	UMAE H PSIO U MORELOS, DF NTE	Ciudad San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro El Chico C.P. 07480, Delegación Guadalupe A. Madero, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	1
2	UMAE HE GMI LA RAZA C.M.N La Raza	Seas y Zazabilla S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	2
2	UMAE H PSIO SN FERNANDO DFSUR	Ciudad San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Toribío Guerra C.P. 14050, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal	Ing. David Neva Rodríguez	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	1
2	UMAE H ESP, MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Finco, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuenca Moguel	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	2
2	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	2
2	UMAE H ONCOLOGIA CDMX XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuchi	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	2
2	UMAE H PEDIATRIA CDMX XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	2
2	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXTE	Superaventa Lomas Verdes 452, Col. Sta Cruz Kantán Neucalpan de Juárez, C.P. 53150, Edo. de México	Ing. Enrique Altamirán Vázquez	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	2
2	UMAE HTO CHAMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Anor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	2
2	HGZJMAA 7 LAGOS DE MORENO, JAL	Av. Al Puerto sin esp. Av. Tepicac, Col. El Tepicac 2a soc. C.P. 47425, Lagos de Moreno, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	1
2	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEKO	Av. Gustavo Baz S/N Número, Esq. Filiberto Gómez, Col. Frecuentamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiapanitla, Tlaxiapanitla de Ego, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	5
2	HGR228 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértica C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villemat Wong	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	1
2	UMF3 JUTEPEC, MOR	Av. Insurgentes 1, Col. Centro, C.P. 62550, Jutepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alcázar	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	1
2	UMF13 MIACATLAN, MOR	Callejón Palma y Calle Nueva S/N, Col. Centro C.P. 62660, Miacatlán, Miacatlán, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alcázar	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	1
2	HGZ1 TEPIK, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	5
2	HGZ17 MONTERREY, NL	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	17
2	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Camatera A Laredo Col. Ciudad Turbida C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	1
2	HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Pinas y Bolstenes C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	1
2	UMF26 MONTERREY, NL	Ent. María de Jesús Cañón y Av. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 64360, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	3
2	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ciudad Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mercada Saucedo	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	2
2	HGZ3 SN JUAN B TUXTPEC, OAX	Carretera Tuxtpec Valle Nacional S/N Sn Juan Bautista Tuxtpec, Cp 68300 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mercada Saucedo	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcaasgo.	2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO

Estado	Clave	Nombre	Dirección	Nombre	Cargo	Correo	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave
Baja California	HGZMFS1	MERCALLI, BC	Calle 6, y Av. Laredo s/n, Cd. Nueva C.P. 2160, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	hctorbaro@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Baja California Sur	HGZMFB28	CABO SAN LUCAS	Carrera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Bienes del Pacífico C.P. 23073, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico	erik.logan@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Chihuahua	HGZMFC23	GUADALUPE	Protección Independencia Tecnológico Centro	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2	
Coahuila	HGZ1	SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Naro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	josa.lopezcha@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Coahuila	HGZ11	PIEDRAS NEGRAS, COAH	Cuerna 57 Km. 5 Col. Dehesas C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	josa.lopezcha@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2	
Coahuila	HGZMFB18	TORREÓN, COAH	Bvd. Revolución y Jazmín Col. Tomsón Jardín C.P. 27100, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	josa.lopezcha@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Coahuila	HGZMFB18	TORREÓN, COAH	Bvd. Revolución No. 250 Ota. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	josa.lopezcha@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2	
Coahuila	HGZMFB17	MONGLOVA, COAH	Bvd. Heródi R. Papp Col. Centro C.P. 25700, Monglova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	josa.lopezcha@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	3	
Coahuila	HGZMFB13	CIUDAD ACÍMA, COAH	Hosp. Guerrero y Álvaro Obregón Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	josa.lopezcha@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2	
Hidalgo	HGZMFB6	TEPEJIL DEL FRIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42600, Tepic del Frío de Ocampo, Hidalgo	Ing. Edgar Arón Hernández Torres	Coordinador Biomédico	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Hidalgo	HGZMFB5	TOLA DE ALLENDE, HGO	Melchor Ocampo No. 108 Col. Centro C.P. 42800, Tola de Alameda, Hidalgo	Ing. Edgar Arón Hernández Torres	Coordinador Biomédico	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Hidalgo	HGZMFB4	CARDOLÓGICA 34, INTY NL	UMAE H Cardiológica 34, Col. Valle Verde 2do Sector C.P. 65900, Mérida, Yucatán	Ing. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Hidalgo	HGZMFB3	HERRERA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Col. Tamarit El Virrey, Cd. Industrial C.P. 67160, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuervo Meguel	Director Médico	francisco.juarez@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2	
Hidalgo	HGZMFB2	INFECTO CARLA RAZA	Zacachil y Jaramillas S/N Col. La Raza C.P. 62300, Deltepec, Yucatán	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.luis.flores@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Hidalgo	HGZMFB1	COMI LA RAZA	Cd. Valle Esq. Antonio Velasco Col. La Raza C.P. 62300, Deltepec, Yucatán	Ing. Juan Gabriel Casio Posada	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.gcasio@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	24	
Hidalgo	HGZMFB0	SAN ANGELES, DF	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Alvarado y Hidalgo Col. Tlalpan San Ángel C.P. 01060, Deltepec, Av. Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	10	
Hidalgo	HGZMFB0	OBLATOS CARNO, JAL	Barrio Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eliazar González Casares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2	
México	HGZMFB0	TLATEPEC, EDO MEX	Carretera Dfz de Dominguez España Av. Hombres Col. Santa Cruz C.P. 50000, Toluca de Lerma, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanar@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	10	
Michoacán	HGZMFB0	URUAPAN, MICH	Calzada Benito Juárez Esq. Con Fco. Villa SN Col. Lira Vías, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2	
Michoacán	HGZMFB0	ZAMORA, MICH	Av. Mediro y Paseo de Los Alamos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2	
Michoacán	HGZMFB0	LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lazaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60600, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Michoacán	HGZMFB0	APATZINGAN, MICH	Calle Compostela y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60900, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Michoacán	HGZMFB0	CHARO, MORELIA, MICH	Av. Boqueron de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Grana, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	5	
Michoacán	HGZMFB0	LA PIEDRA, MICH	Calle Carvajal 89 Col. Las Abolucas C.P. 60557, La Piedra de Abolucas, La Piedra, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Nayarit	HGZ1	TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	6	
Nayarit	HGZMFB0	SANTIAGO JUCUNTILANAY	Niolas Esmeraldas en Col. Cuauhtémoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2	
Oaxaca	HGZ1	SIJUAN B TUATEPEC, OAX	Carretera Lugocho Valde Nacional SN. San Juan Bautista Tuantepec, Op. 60500 San Juan Bautista Tuantepec, San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Sorocdo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	5	
Oaxaca	HGZ1	TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garcionsepo Col. San Nicolás Tehuacana, C.P. 75720, Tehuacana, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2	
Oaxaca	HGZ1	CANJUN, OROO	Av. José López Portillo Esquina Kukulcan SN, Región 82, C.P. 79316, Canjún, Bordo Juárez, Quilтана Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	
Oaxaca	HGZMFB23	NACZOARI, SON	Calle del Seguro Social SN Col. Americana, C.P. 84340 Naczoari de García, Naczoari de García, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



10	Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	San y Antonio Col. Zona Centro C.P. 27-504, Zaragoza, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	San Juan No. 807 y Alameda Col. Zona Centro C.P. 26530, Altamira, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Alameda y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 26600, Villa Unión, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Carretera y Colonia Amatepec Col. Centro C.P. 26500, Frontera, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF96 MONCLOVA, COAH	Bld. S. José y Calle Guadalupe Col. Mirador C.P. 25740, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF31 BARROTERAN, COAH	Av. Miranos No. 18 Col. Zona Centro C.P. 26370, Miquiztitzaco, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF28 AGUILITA, COAH	Grta. Hospitalaria Col. Zona Centro C.P. 26550, San Juan de los Rios, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF30 GUATROCIENEGAS, COAH	Presidente Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27600, Cuatrociénegas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF60 NAVA, COAH	Tigre No. 281 y Ocampo Col. Centro C.P. 26770, Nava, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF84 MORELOS, COAH	Xicotlán No. 303 Oth. Col. Centro G.P. 26900, Morelos, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF7 Y UREA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Cañito Mezcalitlan, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Distrito Federal Norte	UMF6 LA MERCED, DF	Av. Circunvalación Esquina Consuegra Col. Mercad Beluenses C.P. 19510, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	IB Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Distrito Federal Norte	UMF16 GUERRERO, DF	Francisco González Boanergas No. 10 Col. Guerrero C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	IB Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Distrito Federal Sur	HORTEGA FCO DEL PASO Y T. DF	Av. No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 06400, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	5
10	Hosp. Cardiológica C.M.N Siglo XXI	UMAE HCARDIOLÓGIA CAMSNOI	Av. Cuauhtémoc No. 380 Ermita Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	9
10	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE C.M.N LA RAZA D.F.SJR	Seis y Zanjón S/N Col. La Raza C.P. 02950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CAMSNOI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Ermita Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Neira Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	david.neira@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Hosp. Especialidades N° 1, Guajalajara	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Héritico y Paseo de los Insurgentes Col. Los Pastores C.P. 37330, León, Guanajuato	Ing. David Neira Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	david.neira@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Fernando Hoger C.P. 91510, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Llave	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	7
10	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CAN CO OBREGON, SON	Calle Protonogon Hialejo y Hialejo S/N Col. G.P. 85130, Ciudad Obregon, California, Sonora	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	2
10	Hosp. Especialidades N° 25, Miguel Alemán	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidei Velázquez Col. Nueva Noroeste C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	5
10	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CHAMUAC, PUEBLA	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	2
10	Michoacán	HGZ8 UTLUPAN, MICH	Carretera Benito Juárez con Fco. Villa S/N Col. Liria	Ing. Ray Bajongas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bajongas@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Michoacán	HGZ16 MORELIA, MICHONGAN	Vista Camarón Federal Uniparr-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bajongas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bajongas@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	2
10	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Carretera S/N, Esquina Serrano Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bajongas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bajongas@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Michoacán	HGZOMF5 APATZINGAN, MICH	Carretera Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bajongas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bajongas@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Michoacán	HGZ1 CHARO, MORELIA, MICH	Calle Compañía 72 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60050, Apatzingán de La Construcción, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bajongas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bajongas@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Michoacán	UMFH16 ZITACUARO, MICH	Av. Bosques de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Gola, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bajongas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bajongas@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1
10	Michoacán		Calle Salazar No. 149 con Landa y Pila Col. Moretama C.P. 61505, Heredia Zúñiga, Zitácuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bajongas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bajongas@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	multicanal	con	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Unidad	Nombre del Contratista	Dirección	Nombre del Administrador	Categoría	Correo Electrónico	Código	Modalidad	Carácter	Cantidad
UMF11	NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lizaso Camarero y González S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y DE Municipal, C.P. 81720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolonges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11713	ny.bolonges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
UMF15	CASASANO, MOR	Calle Ruiz, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Adriana Becerra Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11713	adriana.becerra@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
HQZMF10	SANTIAGO IXCUINTLA, NAY	Casasano, C.P. 82701, Casasano, Cuautla, Morelos	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	oliver.ruz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	2
UMF19	MEZCALES, NAY	Nicolas Echiverri en Col. Cuautlameco	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	oliver.ruz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	2
UMF27	SN JOSE DEL VALLE, NAY	Joselita Ortiz de Domínguez No 1 Carret. 200 Tepic-Pto Vallarta	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	oliver.ruz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	4
HQZ67	CONUMIA APODACA, NL	Calle 1 No 171 Frac. Bahía de Bandejas	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
HSSMF10	SABINAS HIDALGO, NL	Carrtera Miguel Alemán Km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 86600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
UMFH16	ALLENDE, NL	Escobedo y Alhama S/N, C.P. 85200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
UMF15	MONTERREY, NL	Morales y Escobedo S/N, C.P. 87350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	5
UMF39	MONTERREY, NL	Av. Ruiz Cortines y Carrasco Col. Mediana C.P. 84330, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
UMF39	MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Magroña Col. Fraccionamiento Adán C.P. 64730, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
UMF38	MONTERREY, NL	Estimino y Prolong Ruiz Cortines Col. Villa Verde 2b, Estimino y Prolong Ruiz Cortines, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	2
UMF38	MONTERREY, NL	Sección C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	2
UMF19	APODACA, NL	Av. Lizaso Camarero No. 6751 Col. 15 de Septiembre C.P. 64750, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	2
UMF32	GUADALUPE, NL	Zaragoza y Allende S/N, C.P. 86600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	2
UMF43	GRAL ESCOBEDO, NL	Avanza y Jiménez, Col. Paraiso C.P. 87140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
UMF68	VILLA DE GPE, NL	Casasano Gascas y Guajalato Col. Callesano Garza C.P. 86950, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11713	fabian.alonso@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
HQZ1	JUMIA OAMACA, OAX	Carretera San Juan del Río, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	11713	ramon.moncada@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
HQZ20	MARGARITA, PUEBLA, PU	Carretera de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	alberto.candia@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	2
HQZ3	SN JUAN DEL RIO, ORO	Av. FcoI Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 75960, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	11713	juan.saenz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
UMF11	STA ROSA JAUREGUI, ORO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76600, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	11713	juan.saenz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
HQZ2	HERMOSILLO, SON	Av. Gabriela No. 13 y Guillermo Prieto Col. C.P. 76220, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Querétaro	Ing. Yana Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	11713	vana.fontes@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
HQF	HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Noroel, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yana Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	11713	vana.fontes@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
UMF4	GUAYMAS, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yana Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	11713	vana.fontes@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
HQZ2	CARDENAS, TAB	Bnd. Benito Juárez S/N, Col. Las Villas, C.P. 85440, Hermosillo, Guaymas, Guaymas, Sonora	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	karim.tapia@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
UMF44	LA CEIBA, TAB	Av. Francisco Irujo Guerra S/N Esq. Carretera Oaxaca del Galeo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86600, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	karim.tapia@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
UMF18	TEAPA, TAB	Av. 18 Septiembre S/N y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 85190, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	karim.tapia@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
HQZ16	GUAMA CO REVOSA, TAMPS	Bvd. Francisco Irujo Espina Felix Palavicini Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	karim.tapia@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
HQZ	MF 2 APIZACO, TLAX	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 86820, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándido	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11713	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
UMF37	CALPUJAPAN, TLAX	Calle Centenario Esq. Vanuñaltem Carranca y Felipe Larrazabal S/N C. P. 90300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	Lk. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11713	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	2
UMAE	HIPIDIATRIA ORLACANOC, JAL	Porrino Borrila Esq. Hidalgo, C. P. 90200 Calpulcapan, Calpulcapan, Tlaxcala	Lk. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11713	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	4
HQZ71	BOCA DEL RIO, VER	Bolivar Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	11713	ana.hernandez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1
HQZ71	BOCA DEL RIO, VER	Problemas Diaz Milón S/N Esq. Ceiro Col. Florencia, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	11713	simon.garcia@imss.gob.mx	11713	Electrocardiográfico multicanal con interpretación.	con	1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Descripción	Modelo	Marca	Características	Valor	Fecha	Proveedor	Observaciones
10	Veracruz Norte	HGZMFS6 CD CARTEL VER NTE	Veracruz Norte	Electrocardiografo Interpretación	531.168.0022.01	11713	Simon Garcia @ imss.gob.mx	Electrocardiografo multicanal con
10	Veracruz Norte	HGZMFS26 TURPAN, VER NTE	Veracruz Norte	Electrocardiografo Interpretación	531.168.0022.01	11713	Simon Garcia @ imss.gob.mx	Electrocardiografo multicanal con
10	Veracruz Sur	HGZMFS2 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur	Electrocardiografo Interpretación	531.168.0022.01	11713	Mario Manzano @ imss.gob.mx	Electrocardiografo multicanal con
10	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Zacatecas	Electrocardiografo Interpretación	531.168.0022.01	11713	Fernando Enriquez @ imss.gob.mx	Electrocardiografo multicanal con
10	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Electrocardiografo Interpretación	531.168.0022.01	11713	Fernando Enriquez @ imss.gob.mx	Electrocardiografo multicanal con
10	Zacatecas	UMFR RIO GRANDE, ZAC	Zacatecas	Electrocardiografo Interpretación	531.168.0022.01	11713	Fernando Enriquez @ imss.gob.mx	Electrocardiografo multicanal con
10	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zacatecas	Electrocardiografo Interpretación	531.168.0022.01	11713	Fernando Enriquez @ imss.gob.mx	Electrocardiografo multicanal con
11	Baja California	HGZ30 MEXICALI, BC	Baja California	Electrocardiografo Interpretación	531.168.0022.01	11713	Hector Baro @ imss.gob.mx	Electrocardiografo multicanal con
11	Baja California Sur	HGZMFI LA PAZ, BCS	Baja California Sur	Electrocardiografo Interpretación	531.925.0022.01	12176	Enrik Logan @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de 32 canales
11	Coahuila	HGZMFI 2 SALTILLO, COAH	Coahuila	Electrocardiografo Interpretación	531.925.0022.01	12176	José López @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de 32 canales
11	Coahuila	HGZMFI MONCLOVA, COAH	Coahuila	Electrocardiografo Interpretación	531.925.0022.01	12176	José López @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de 32 canales
11	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE H PISO U MORELOS, DF NTE	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Electrocardiografo Interpretación	531.925.0022.01	12176	Jorge Rodríguez @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de 32 canales
11	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CIMN CD GEFERSON, SON	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Electrocardiografo Interpretación	531.925.0022.01	12176	Peo de la División de Ingeniería Biomédica	Electrocardiografo de 32 canales
11	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	Electrocardiografo Interpretación	531.925.0022.01	12176	Peo de la División de Ingeniería Biomédica	Electrocardiografo de 32 canales
11	San Luis Potosí	HEZ2 CIUDAD VALLES, SLP	San Luis Potosí	Electrocardiografo Interpretación	531.925.0022.01	12176	Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Electrocardiografo de 32 canales
11	San Luis Potosí	HGZMFI SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Potosí	Electrocardiografo Interpretación	531.925.0022.01	12176	Lidia Lizeth Trejo Escobosa	Electrocardiografo de 32 canales
12	Chihuahua	HEZ2 CIUDAD JUAREZ, CHH	Chihuahua	Electrocardiografo Interpretación	531.925.0022.01	12176	Lidia Lizeth Trejo Escobosa	Electrocardiografo de 32 canales
12	Chihuahua	HGZMFI 16 CIUDAD CUARTEMOC, CHH	Chihuahua	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	Miguel Matineo @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
12	Chihuahua	HGZMFI 11 CIUDAD DELICIAS, CHH	Chihuahua	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	Miguel Matineo @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
12	Chihuahua	HGZMFI 23 CIUDAD DELICIAS, CHH	Chihuahua	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	Miguel Matineo @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
12	Chihuahua	HGZMFI 23 CIUDAD DELICIAS, CHH	Chihuahua	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	Miguel Matineo @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
12	Guajuato	HGZ2 CIELAYA, GTO	Guajuato	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	Mónica Pacheco @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
12	Guajuato	HGZMFI IRAPUATO, GTO	Guajuato	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	Mónica Pacheco @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
12	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HO C.M.N LA RAZA	Hosp. General C.M.N La Raza	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	José Flores @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
12	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA C.M.N SIGLO XXI	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	José Flores @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
12	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CINAC PUEBLA, PUE	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	Rosalba García @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
12	Sinaloa	HGZMFI 3 MACATLAN, SIN	Sinaloa	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	Cesar Rivera @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
12	Tamaulipas	HGZMFI 3 MANTARON, TAMPS	Tamaulipas	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	Hector Gutiérrez @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
13	Baja California	HGZMFI 2 LUIS R COLORADO, SON	Baja California	Electrocardiografo Interpretación	531.333.0317.01	11803	Hector Gutiérrez @ imss.gob.mx	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)
13	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HES MONTERREY, NL	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	Electrocardiografo Interpretación	531.430.0061.01	11902	Hector Baro @ imss.gob.mx	Electrocardiografo integral para retina, sistema ocular
13	Jalisco	HGZMFI LAZARO CARDENAS, JAL	Jalisco	Electrocardiografo Interpretación	531.430.0061.01	11902	Jesús Mora @ imss.gob.mx	Electrocardiografo integral para retina, sistema ocular
13	Jalisco	HGZMFI LAZARO CARDENAS, JAL	Jalisco	Electrocardiografo Interpretación	531.430.0061.01	11902	Christophe Guillermo Oliva	Electrocardiografo integral para retina, sistema ocular



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION DE LA REPUBLICA

ANEXO No. 1.4

GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN	PROYECTO	RESPONSABLE	TELÉFONO	EMAIL	FECHA	MONEDA	ESTADO	FECHA	MONEDA
13	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Cruz, Hombres de Chapultepec 521 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	11902	ramon.moncada@imss.gob.mx	11902	531,430,0061.01.01	Fotocopiador integral para retina, estado sólido.	11902	531,430,0061.01.01
13	Oaxaca	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	Carretera Transísmica SN Nicolás Bravo y Guadalupe Col. Hidalgo Otepec C.P. 70610, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	11902	ramon.moncada@imss.gob.mx	11902	531,430,0061.01.01	Fotocopiador integral para retina, estado sólido.	11902	531,430,0061.01.01
13	San Luis Potosí	HGZ50 UMMA SAN LUIS POTOSÍ/SLP	Av. Tanguayanga 205 Col. Fracción de San Vicente 1a. Secc. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulinda Lizeth Trabel Escobosa	11902	ulinda.lizeth@imss.gob.mx	11902	531,430,0061.01.01	Fotocopiador integral para retina, estado sólido.	11902	531,430,0061.01.01
13	Sinaloa	HGR1 CULIAGAN, SIN	Francisco Zarco y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán de Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	11902	oscar.riveras@imss.gob.mx	11902	531,430,0061.01.01	Fotocopiador integral para retina, estado sólido.	11902	531,430,0061.01.01
13	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 39150, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11928	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS, DF N	Av. Ciro de la Haza 4 Norte Fontana Col. Magdalena de Llave Av. P.N. Espina Eje 4 Norte Fontana Col. Magdalena de Llave Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	11928	roberto.linares@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGUN, HGO	Av. Ciro de la Haza 4 Norte Fontana Col. Magdalena de Llave Av. P.N. Espina Eje 4 Norte Fontana Col. Magdalena de Llave Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	11928	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Blvd. Héroles Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42900, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	11928	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CANVER	Av. Cuernavaca, Esq. Conavitas y Padilla SN Col. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	11928	christopher.zarate@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	Hosp. General C.A.M.N La Baza	UMAE HG C.M.N LA RAZA	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. José Luis Flores Bolaños	11928	jose.lloresbo@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	México Poniente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEX	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	México Poniente	HGZ221 TOLUCA, EDO MEX	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	Michoacán	HGZMF2 LAZARO CARDENAS, MICH	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	Michoacán	HGZ27 LA PIEDAD, MICH	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	Oaxaca	HGZ1 UMMA OAXACA, OAX	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	Puebla	HGZ510 NUEVO NEGAMA, PUE	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
14	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARDEL, VER	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
15	Distrito Federal Norte	UMF 8 LA MERCED, DF NORTE	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
15	Hidalgo	HGZMF6 TEPEDEL RIO, HGO	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
15	Hidalgo	HGZ 33 TIZAYUCA, HGO	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
15	Hidalgo	UMAE HGO 23 MONTERREY, NTE	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
15	México Poniente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEX	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
15	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
15	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	11928	anuar.villameal@imss.gob.mx	11928	531,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	11928	531,497,0053.02.01
15	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	16379	hector.lamo@imss.gob.mx	16379	531,497,2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	16379	531,497,2063.02.01
15	Veracruz Norte	HGZMF31 MEXICALI, BC	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	16379	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16379	531,497,2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	16379	531,497,2063.02.01
16	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Carretera Federal Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Bartolón Nahuatcápan C.P. 58000, Delegación, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villameal Wong	16379	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16379	531,497,2063.02.01	Incubadora para recién nacido.	16379	531,497,2063.02.01



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	REGIÓN	UBICACIÓN	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE BIEN	CONDICIONES
17	Hosp. Traumatología, Megra, de las Salinas DF	UMAE HO MAGD D LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4	
17	Michoacán	HGZB URUJAPAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
17	Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
17	Michoacán	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
17	Michoacán	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
17	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5	
17	Nuevo León	UMF7UMMA SAN PEDRO GG, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4	
17	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Candía Villalobos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5	
17	Puebla	HGZ5 METEPEC, PUE	Ing. Alberto Agustín Candía Villalobos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3	
17	Puebla	HGSZ10 NUEVO RECAZA, PUE	Ing. Alberto Agustín Candía Villalobos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
17	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5	
17	San Luis Potosí	HGZ5 CIUDAD VALLES, SLP	Ing. Linda Lizeth Triado Escobosa	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2	
17	San Luis Potosí	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Linda Lizeth Triado Escobosa	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
17	Shabta	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Ing. Linda Lizeth Triado Escobosa	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4	
17	Shabta	HGSZMF4 NAVOLATO, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3	
17	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2	
17	Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Ing. Kaitam Tapia Oueveito	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
17	UMAE HPIEDIATRIA OBLACIMOCJAL	UMAE HPIEDIATRIA OBLACIMOCJAL	Ing. Kaitam Tapia Oueveito	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2	
17	Veracruz Norte	HGZMF2 POZA RICA, VER	Ing. Ana Ruth Hernández Cervantes	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
17	Veracruz Norte	UMF15 UMAA TEJERIA, VER	Ing. Simón García Quintero	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
17	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11838	531.350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag.	2	
18	Consulta Externa CAMN La Paz	CONSULTA EXTERNA CAMN LA PAZ	Ing. Juan Alberto Basto Peña	11838	531.350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag.	1	
18	Distrito Federal Norte	HGZ27 TLATELOLOCO, DF	Lic. Sergio Admin Taliedo Díaz	11838	531.350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag.	1	
18	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Ing. Roberto Manuel Lizares Zamora	11838	531.350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag.	1	
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	11838	531.350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag.	1	
19	Aguascalientes	UMF10 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Marifey Yañez	11824	531.341.2487.03.01	Mesografía digital de campo completo.	1	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	Nombre	Grado	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Observaciones
19	Baja California	UMF27 Tijuana, BC	Ing. Héctor Baro Vazquez	Coordinador Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Baja California Sur	HGSZINF26 CABO SAN LUCAS, BCS	Ing. Erick El Ramón López Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Campeche	H02M1F1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busta Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Chiapas	H02M1F1 TAPACHULA, CHI	Ing. Guillermo Alberto Avandatto Arzoo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Chiapas	UMF13 TUXLA GUTIERREZ, CHI	Ing. Guillermo Alberto Avandatto Arzoo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Chiapas	CHAPAS	Ing. Miguel Martínez Cordero	Jefe de Servicios Administrativos	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Chihuahua	H02M1F1 UAJALTEPEC, CHH	Ing. José Alberto López Chávez	Jefe de Servicios Administrativos	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Chihuahua	UMF18 CIUDAD JUAREZ, C-1H	Ing. Miguel Milir Sánchez	Ingeniero Biomédico	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Coahuila	UMF62 URDINOLA SALTILLO, COAH	Dr. Roberto Manuel Llamas Zamora	Coordinador Biomédico	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Colima	H0219 MANZANILLO, COL	Ing. Gustavo Adolfo Hernández Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Distrito Federal	UMF35 ZARAGOZA, DF NORTE	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica del Segundo Nivel	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Distrito Federal	UMF46 EL SORIANO, DF SUR	Ing. Méndez Leticia Paschoa Ríos	Coordinador Biomédico	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Durango	UMF44 DURANGO, DGO	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Guajalato	HE2A CELAYA, GTO	Ing. Edgar Aroán Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Guerrero	UMF9 ACAPULCO, GRO	Ing. Edger Archi Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Hidalgo	H02M1F3 CD SAHAGUN, HGO	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomédico	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Hidalgo	H02M1F3 TULA DE ALLENDE, HGO	Ing. Javier Rodríguez Camella	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Jalisco	UMF39 EL AJUARO, JALISCO	Ing. Anus Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	México Oriente	H02M1F3 ECATEPEC, EDO MEX	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	México Oriente	UMF223 LERMA, EDO MEX	Ing. Adriana Becerra Algalita	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	México Oriente	HE2 G3 MORELIA, MICHOACAN	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Infanzures	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	México Oriente	H02M1F3 ZACATEPEC, MOR	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Nayarit	UMF24 TEPEC, NAYARIT	Ing. Alberto Agustín Cárdena Vialto	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Oaxaca	UMF 68SALTILLO DEL CAMINO, OAX	Ing. Juan Arturo Saenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Oaxaca	UMF1 PUEBLA, OAX	Ing. Juan Arturo Saenz López	Biofísica	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Queretaro	UMF13 CUERNAVACA, QRO	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Queretaro	UMF9 FELPECARRILLO PUERTO ORO, QRO	Ing. Linda Leath Tirado Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Quintana Roo	UMF13 CANCUN NORTE, Q ROO	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	San Luis Potosí	H02M1F1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Sinaloa	UMF36 CUJAJCAN, SIN			11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.
19	Sonora	UMF1 CD OREGON, SON			11/8/24	11/8/24	Historografía digital de campo completo.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Región	Entidad	Unidad	Nombre del Contratista	Dirección	Nombre del Administrador	Correo Electrónico	Extensión	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Descripción del Bien	Cantidad
19	Tabasco	HGZZ CARMENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Av. Francisco Trujano Guzmán S/N Esq. Calles de la Unidad del Sur, Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tamaulipas	UMF77 CIUDAD MADERO, TAMPS	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Bvtd. Adolfo López Mateos y Ave. Zapotillo Col. Los Conchales C.P. 89401, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	D.C. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlitz, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Norte	UMF66 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintanero	La Llave, Tlaxcala	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Combeva	Calle Román Martín esq. Independencia col. Manuel Arvia Combeva s/n c.p. 96428, Coatzacoalcos, Ver frente al	Ingeniero Biomédico	mario.muñoz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Yucatán	UMF59 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tomaluh Amado Gómez	Col. Caba Aguileta	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Ceño Enriquez Ortiz	Calle 55 No. 726 X 16 Fracc. del Parque C.P. 97167, Mérida, Yucatán	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
20	Aguascalientes	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 89000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Baja California	UMF39-UMAA Tijuana, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. Tecnológicas y Lázaro Cárdenas No. 15100, Mesa de Oro, C.P. 22450, Tijuana, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGELES, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Río Magdalena No. 289 Entre Alamaro E Hidalgo Col. Tzucupán San Ángel C.P. 01690, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Especialidades C.M.L.M. La Raza	UMAE HE CMLM LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Calle Prologación Hidalgo y Huasteca S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Chihuahua, Sonora	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Especialidades 2. Sonora	UMAE HEZ CAN CD OBREGON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Colector 15 S/N Esq. Av. IP.N. Col. Magallanes de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINA	Ing. Adán Méndez Román	Federal 15 S/N Esq. Av. IP.N. Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HD MAGD D LAS SALINAS	Ing. Adán Méndez Román	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60000, Los Reyes de Sayago, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Michoacán	HGZMF17 LOS REYES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Paseo de las Américas S/N y Av. Garcés S/N Col. San Nicolás Toluquilla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Puebla	HGZ15 TERUJACAN, PLE	Ing. Alberto Agustín Candia Velázquez	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	2
20	Tabasco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Rios	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	UMAE HGP 48 LEON, GTO	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Belisario Domínguez No. 726 Col. Independencia Oriente Belisario Domínguez, Jalisco	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	GTO	UMAE HPEMATRIA OBLACINOC, JAL	Ing. Simón García Quintanero	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	HGZMF33 SAN ANDRES TUXTLA VNT	Ing. Simón García Quintanero	Carretera Federal México - Veracruz Km 13 Col. Valiente Díaz de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	UMF15 UMAA TEJERA, VER NTE	Ing. Simón García Quintanero	C.P. 91897, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
21	Chiuhua	HG015 CHIHLIUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cordero Saucedo	Prolog Av. División del Norte s/n y Calle 59, Col. Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	20663	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
21	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ciudad Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	20664	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	1
22	Distrito Federal Sur	HGZMF3 SAN ANGELES, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Río Magdalena No. 289 Entre Alamaro E Hidalgo Col. Tzucupán San Ángel C.P. 01690, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20668	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	2
23	Hosp. Especialidades 1ª Sonora	UMAE HEZ CAN CD OBREGON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Calle Prologación Hidalgo y Huasteca S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Chihuahua, Sonora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20668	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	1
23	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Ing. Álvaro Vertuzco Corra	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.vertuzco@imss.gob.mx	20668	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	1
23	Querétano	HGRI QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Av. 3 de Febrero y Calles de Zumpango Col. Centro C.P. 76000, Querétano, Santiago de Querétano, Querétano	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	20668	531.616.5108.01.01	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



30	Hosp. Cardiología C.M.N Sglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	10
30	Hosp. Especialidades C.M.N Sglo XXI	UMAE H PISIO SN FERNANDO DFSUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callesan Fernando Col. Tonalá, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
30	Hosp. Especialidades C.M.N Sglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Hérnandez y Paseo de los Insurgentes Col. Los Pinos C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pocos Yacopaz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pocos@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMMER	Formando Hogar C.P. 01810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Piñero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	15
30	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lázaro y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 66180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	20
30	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 42650 OTE, Col. Tomsón Jaramín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	rafael.ortega@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
30	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP, MERIDA, YUC	Calle 43 No. 439 A 34, En Terreno El Feliz, Col. Industrial C.P. 97190, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuervo Maguall	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	6
30	Hosp. Pediatría C.M.N Sglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	19
30	Hosp. Transmisología y Otorrinolaringología y Otorrinolaringología, Veracruz	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXYTE	Superavida Lomas Verdes 452 Col. Sta Cruz Acatlan Veracruz de Juárez, C.P. 02150, Edo. de México	Lt. Enrique Abarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.abarran@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	México Oriente	HGZ07 LA OJEBRADA, EDO MEX	Antigua Carretera Tehuacanero SN Franco La Ojabrada, C.P. 47398 Cuautlán Izamal, Campeche, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	México Oriente	HRRZ02 GUSTAVO BAZ TLAME, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Federico Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tehuacan, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	México Oriente	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	José de Domínguez Esquivel Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 80000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anael Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anael.villarreal@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
30	México Oriente	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	José La Plata C.P. 82140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anael Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anael.villarreal@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
30	México Oriente	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Av. Bolognesi de Los Olivos 101, C.P. 81301, La Ojabra, Chamo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	México Oriente	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Av. Lázaro Cárdenas SN Col. Centro C.P. 61600, Páez, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	México Oriente	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Calle Salazar No. 143 Esq. Con Lancia y Pte Col. Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1
30	Moravia	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magna, Michoacán de Ocampo	Ing. Adriana Becerra Aljicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	40
30	Moravia	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Av. Lázaro Cárdenas SN, Zicateme, Morelos, C.P. 62700, Zicateme, Morelos	Ing. Adriana Becerra Aljicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3
30	Moravia	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Calle Tlapanes No. 2, Col. Camino C.P. 62740, Cuauhtlan, Morelos	Ing. Adriana Becerra Aljicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Nayarit	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	6
30	Nayarit	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Nicolás Echeverría en Col. Cuauhtémoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
30	Nayarit	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Independencia en Col. El Bosque	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2
30	Nuevo León	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	F. Lozano y Robín Col. Barrio Juárez C.P. 64620, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Nuevo León	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Memoratos y Zacaña SN, C.P. 67100, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Nuevo León	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Jardines C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Nuevo León	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Av. Constitución Ota. y Profeor G. Torres SN, C.P. 66610, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5
30	Nuevo León	HG0221 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Erifilo Carranza y Niños Héroes SN, C.P. 67700, Uruapan, Michoacán, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	CONTRATISTA	COORDINADOR	COORDINADOR BIOMÉDICO	TELÉFONO	EMAIL	ACTIVIDAD	FECHA
30	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Diego Díaz de León, U.A. Balcónes de Somo Domingo C.P. 66448, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	16398	fabián.alonso@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Nuevo León	UMF7UMAA SAN PEDRO GG, NL	Blvd. Díaz Ordaz y María Carril Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	16398	fabián.alonso@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Oaxaca	HG21-UMAA OAXACA, OAX	Cd. Héroles de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Fermán Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	16398	ramon.moncada@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Queretaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 78000, Queretaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	16398	juan.saenz@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	San Luis Potosí	HG280 UMAA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente la Sec. C.P. 78397, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	16398	linda.tirado@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zanco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	16398	oscar.riveras@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Sonora	HGP HERMOSSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Obena Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16398	vanja.fontes@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Tlaxcala	HG246 VILLAHERMOSA, TAB	Villahermosa, Camino, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Ouevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	karim.tapia@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Veracruz Norte	HG2MF8 TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valla No. 115, Col. Centro, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	16398	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Veracruz Norte	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Praditos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16398	mario.mondragon@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Veracruz Norte	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOC-JAL	Belkano Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cerantesis	Directora Médico	16398	ana.hernandez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Veracruz Norte	HG2MF28 MARTINEZLATORRE, VN	La Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	16398	simon.garcia@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Veracruz Norte	HG2AMP26 TULPAN, VER NTE	Calle 4 Esp. Calle Principal, La Mata de Temposachco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tlaxiapa de Rodríguez Cano, Tlaxiapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	16398	simon.garcia@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Tucucán, Viqueza de los Inabos de La Llave, Av. Cobán con Itzamal, Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatli Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	ulises.amado@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Zacatecas	HG23 FRESNILLO, ZAC	Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales	531.619.0403.02.01
30	Zacatecas	UMF4 GUADALUPE, ZAC	Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12046	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Hidalgo	HG22 TULANCINGO, HGO	Protección, Guerrero sin número y Carretera México-Turkey, Colonia Centro, 49800	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	12046	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Hidalgo	HG2MF6 TEPEJIL DEL RIO, HGO	Turkey, Colonia Centro, 49800	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	12046	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Hidalgo	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Michoacán No. 32, Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guazaca	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12046	alan.montemayor@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Hidalgo	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12046	gustavo.perales@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Hidalgo	Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Almirante E Hidalgo Col. Tlalquil de San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Tlalquil de San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12046	adrian.mendez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Hidalgo	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	Colector 15 SN Esp. Av. Tl. N. Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Anuar Vilmarid Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	12046	anuar.vilmarid@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	México Poniente	HGP851, METEPEC, EDO MEX PTE	Arrol de la Vida y 505 Sur, Col. Bosques de Metepac, C.P. 52140, San Gaspar Tlaxiahuacán, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmarid Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	12046	anuar.vilmarid@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Michoacán	HG2MF4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de los Alamos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12046	ray.bojorges@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Michoacán	HG2MF3 MORELIA, MICH	Av. Camélinas S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12046	ray.bojorges@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Michoacán	HG2MF2 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12046	ray.bojorges@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Michoacán	HG2MF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salto, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12046	ray.bojorges@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Av. Bosques de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12046	ray.bojorges@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
31	Puebla	HG220 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Inonavit La Margarita, C.P. 72560, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12046	ray.bojorges@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	531.619.0411.03.01
32	Chihuahua	HG23 CIUDAD JUAREZ, CHH	Calle Juvenal Aragón Romo # 450 Zona PRONAF	Ing. Magali Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	16400	magali.martinez@imss.gob.mx	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	531.619.0403.02.01



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVERSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ESTADO	ENTIDAD	UBICACIÓN	PROYECTO	PROYECTISTA	COORDINADOR	COORDINADOR DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTATUS	TIPO DE BIEN	VALOR ESTIMADO
32	Sonora	HGP HERMOSEILLO, SON	Av. Héroles, Barrio Obrero Juárez y Juan Serran Col. Morelos. C.P. 89190 Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Guzmán Cortés	Coordinadora Biomédica Delegacional	Vanita.guzman@imss.gob.mx	16400	531.619.0403.03.01	1	Sistema de signos vitales para triaje	531.619.0403.03.01
33	Baja California	HGRH TIJUANÁ TIJUANÁ, BC	Calle Canadá #1880 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22224, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulante.	531.327.0232.01.01
33	Baja California	HSSM12 S LUIS R COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Bermejo #4 s/n Col. Plutarco Elías Calles, San Luis Río Colorado, Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulante.	531.327.0232.01.01
33	Distrito Federal Norte	HGZ UIMA48 SAN PEDRO XALPA DF N	Santiago Ahirizola No. 300 Col. Ampliación Peñalara Azcapotzalco C.P. 02710, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulante.	531.327.0232.01.01
33	Distrito Federal Sur	HGZ33 VILLA COAPA, DF SUR	Cd. del Rincón S/N Entre Calz. de Las Bombas y Prof. Dr. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Franciscanos C.P. 07320, León, Guanajuato	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulante.	531.327.0232.01.01
33	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Av. Cuatrimoros, Esq. Conarales y Pacifica S/N Col. Fomento Hogar C.P. 37610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Marista de La Llave	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulante.	531.327.0232.01.01
33	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHIVER, VERACRUZ	Av. Cuatrimoros, Esq. Conarales y Pacifica S/N Col. Fomento Hogar C.P. 37610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Marista de La Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulante.	531.327.0232.01.01
33	Michoacán	HGZ 03 MORELIA, MICHOACÁN	Av. Camarines S/N, Esquina Sanz Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulante.	531.327.0232.01.01
33	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulante.	531.327.0232.01.01
33	Nuevo León	HGZ 67 CON UIMA APOACA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 21, Apodaca Centro, C.P. 48900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulante.	531.327.0232.01.01
33	Shelco	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Alpijar Col. Las Fuentes C.P. 81250, Los Mochis, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11787	531.327.0232.01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulante.	531.327.0232.01.01
34	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1832 Col. Fraccionamiento Universidad C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Baja California	HGZ30 MEXICALI, BC	Av. Laredo y Calle T. Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Baja California	HGR20 TIJUANÁ, BC	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cardenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Chihuahua	HGR1 UIMA CD JUAREZ, CHH	Durango y Román Proves Frasco Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Cuadras	Jefe de Servicios Administrativos Biomédicos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Minowat Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 38510, Acapulco, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	UMAE HE CAM LA PAZA, C.A.M.N La Paz	UMAE HE CAM LA PAZA, C.A.M.N La Paz	Av. Cuatrimoros No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Santa y Zaira S/N Col. La Paza C.P. 02380, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Hosp. Especialidades C.A.M.N La Paz	UMAE HE ESPECIALIDADES C.A.M.N La Paz	Av. Cuatrimoros No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Santa y Zaira S/N Col. La Paza C.P. 02380, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Franciscanos C.P. 37620, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHIVER, VERACRUZ	Fomento Hogar C.P. 37610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Marista de La Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Hosp. Especialidades N° 21, Coahuila	UMAE HE21 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torimón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMRO, JALISCO	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44309, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Venturoz Comas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.venturoz@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Puebla	UMAE HESP CHAMAG PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lasi Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.ulrich@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Hosp. General G.A.M.N La Paz	UMAE HINPECTO CAM LA PAZA	Av. Cuatrimoros, Esq. Conarales y Pacifica S/N Col. Fomento Hogar C.P. 37610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Marista de La Llave	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	México Oriente	HGR188 ECATEPEC, EDO MEX	Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección, C.P. 56180 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Michoacán	HGR1 CHIRO, MORELIA, MICH	Av. Bórcas de los Olivos 101, C.P. 51301, La Gaceta, Chiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01
34	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76200, Querétaro, Querétaro de Juárez, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zarant@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.	531.924.0031.03.01



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

40	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMA6 HE14 CUMBER	Av. Cuernavaca, Est. Carreteras y Piedad S/N Col. Porfirio Díaz C.P. 91610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Unión de La Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	4
40	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMA6 HE2 CMV CD ORREGON, SON	Calle Progreso, Hualtoy y Huastecay S/N Col. C.P. 85120, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	8
40	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMA6 HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 1260 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Fabiel Ortega González	Jefe de la División de Cirugía	fabiel.ortega@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	5
40	México Oriente	UMA4 189 COACALCO, EDO MEX.OTE	Av. Jaime Martín Perón S/N, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 55719 San Francisco Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	2
40	Michoacán	HG20 URLAPAN, MICH	Calzada Ramón Juárez Esq. Con. Fco. Villa S/N Col. Linda Batallas, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Michoacán	HG2M4 ZAMORA, MICH	Av. Nuevos Horizontes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Michoacán	HG2M3 ZAMORA, MICH	Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	2
40	Michoacán	HG2M2 ZACAPU, MICH	Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Michoacán	HG27 LA PIEDRA, MICH	Calle Salsarifer Alameda 100 Col Centro, C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Nayarit	HG21 TEPIC, NAY	Calle Ciprés 68 Col Las Alamosas C.P. 96057, La Piedad de Caballeros, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Óliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Nayarit	HG2M10 SANITIBO	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Óliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Puebla	HG2M11 SANITIBO	Nicolás Echeverría en Col. Cuauhtémoc	Ing. Alberto Agustín Camilla Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camilla@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Puebla	HG216 TEHUACAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col Centro C.P. 78100, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camilla Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camilla@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	4
40	Puebla	HG198 UMAA 1, PUEBLA, PUE	Nicolás Telles, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camilla Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camilla@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	10
40	Puebla	HG210 NUEVO NEGAXA, PUE	10 Pólvora No. 2721 Col. Amor C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camilla Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camilla@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Queretaro	HG11 QUERETARO, QRO	Av. 1o. de Mayo Esquina Pico Saiz C.P. 73200, Nuevo Huescar, Juan Galindo, Puebla	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zamora@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	4
40	Queretaro	UMA4 ISANTIAGO, QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zamora@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	2
40	Quintana Roo	HG2M11 CHETUMAL, Q ROO	Blanca C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zamora@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	San Luis Potosí	HG2M11 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Adolfo López Mateos Esquina Negobios Col. Campestre C.P. 77020, Chetumal, O'Hara P., Blancos, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	10
40	Sanluis	HG2M13 MAZATLAN, SN	Av. Nicolás Zarate 233 Pedro Moreno y Tomas Estrevas Col. Centro C.P. 76200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Leath Tardo Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.leath@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Tamaulipas	HG18 CIUDAD MADERO, TAMPS	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Oscar Antonio Fierera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	4
40	Tlaxcala	HG21 MFS TLAXCALA, TLAX	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89400, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Guillén	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillenas@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Veracruz Norte	HG2M28 MARTINEZDELABTORRE, VN	Calle Sierra Vista No. 115, Col. Centro, C.P. 80009 Tlaxcala de Xicohtlincatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lt. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HG11 ORIZABA, VER SUR	La Torre, Martínez de La Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	5
40	Yucatán	HG12 MERIDA, YUC	Oriente 8 y av 41 col centro s.p. 84300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Contreras	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
40	Yucatán	HG11 MERIDA, YUC	Av. Coahuila con Iturbide Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatitán Amato Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amato@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	2
41	Hosp. Especialidades, Puebla	UMA6 HES2 CARRIAC PUEBLA, PUE	Calle 41 No. 439 X 34 Ex. Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatitán Amato Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amato@imss.gob.mx	12069	531.661.0078.01.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
41	San Luis Potosí	HG250 UMAA SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Ruz Carrillo s/n, Invernal Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 86518, Asunción, Guerrero	Ing. Hans Ulrich Lou Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.uluc@imss.gob.mx	12069	531.661.0078.01.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1
41	San Luis Potosí	HG250 UMAA SAN LUIS POTOSI, SLP	Herencia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Linda Leath Tardo Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.leath@imss.gob.mx	12069	531.661.0078.01.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 14

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Código	Localidad	Unidad de Adquisiciones	Unidad de Contratación	Unidad de Bienes de Inversión y Activos	Unidad de Equipo y Mobiliario Médico	Unidad de Radiología
42	Aguascalientes	H622 AGUASCALIENTES AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Chiapas	H62M1 TAPACHULA	Ing. Guillermo Álvarez Avendaño Azate	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Chiuhuatlan	H62M11 CIUDAD DELICIAS	Ing. Miguel Martínez Cardona	Jefe de Servicios Administrativos	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Distrito Federal	H625 ZARAGOZA, DF	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Distrito Federal	H621 GABRIEL MANCERA DF	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Distrito Federal	H622A FOO DEL PASO Y T. DF	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Distrito Federal	H621A VENADOS, DF SUR	Ing. Oscar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Guerrero	H623M15 CHILPANCIINGO, GRO	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Hosp. Especialidades C.M.I.N Siglo XXI	UMAE HCARDIOLOGIA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Hosp. Especialidades C.M.I.N La Paz	UMAE HE CIVIL LA PAZ	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE 14 CAMVER	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE 71 TORREON, COAH	Ing. Álvaro Venturozo Corra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMO, JAL	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CIMMAG PUEBLA, PUE	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Hosp. Especialidades, Jalisco	H6289 FC, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Hosp. Especialidades, Jalisco	H62M128 CASIMIRO	Ing. Adriana Becerra Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Hosp. Especialidades, Morelos	H62M17 CUAUTLA, MOR	Ing. Oliver García Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Nayarit	H621 TEPIC, NAY	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Nuevo León	H6217 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Nuevo León	H62M16 SN NICOLAS DL, GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Nuevo León	H62M12 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Oaxaca	H621-JUMAA OAXACA, OAX	Ing. Jaime Alonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Quintana Roo	H623 CANCUN O ROO	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	San Luis Potosí	H62M1 SAN LUIS FOTOSI, SLP	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Sinaloa	H62M18 COSTA RICA, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Sinaloa	H62M15 MAZATLÁN, SIN	Ing. Simón García Quinteiro	Ingeniero Biomédico E2	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Veracruz Norte	H6211 XALAPA, VERNTE	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Veracruz Sur	H621 ORIZABA, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
42	Veracruz Sur	H62233 TIERRA BLANCA, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
43	Aguascalientes	H622 AGUASCALIENTES AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.341.0672.03.01	Ventilador adulto-pediátrico



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Estado	Unidad	Nombre	Dirección	Grado	Función	Correo	Teléfono	Extensión	Observaciones
Baja California	H0216 TECATE, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. Potosí 68 y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Baja California	H01M31 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Calle G y 7 Av. Lerdo s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Chiapas	H022 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniador Azúla	Calle 11A, Centro Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.aveniador@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Chiapas	H02M1 TAPACHULA, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniador Azúla	Carrilero Coahuila y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.aveniador@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Chihuahua	H026 CIUDAD JUÁREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadenas	Calle Juvenal Aragón Romo # 489 Norte Zona PRONAF	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Hidalgo	H02M5 TEPIC DEL RIO, HGO	Ing. Edgar Aracín Hernández Torres	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42500, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CHINLA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Senis y Zacochoa SN Col. La Raza C.P. 02900, Deleg. Apatzingán, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Av. Cosatlámico No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Ing. Christopher Zárate Piñero	Av. Cosatlámico, Esq. Conarinas y Pasadizo SN Col. Fernando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBSERVATORIO, JAL	Ing. Álvaro Verdugo Cortés	Av. José de la Llave Guerrero Domínguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44320, Guadalajara, Jalisco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CHINLA RAZA	Ing. José Luis Flores Bolaños	Chol. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02900, Deleg. Apatzingán, Distrito Federal	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Pediatria C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA C.M.N Siglo XXI	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Av. Cosatlámico No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales Biomédica	jose.vargas@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Hosp. Traumatología, Magaña de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Ing. Araceli Hernández Román	Colabor 15 SN Esq. Av. LPN, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	araceli.hernandez@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Michoacán	H028 URUPAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Calzada Benito Juárez Esq. Con Roc. Villa SN Col. Urupán, Coahuila de Zaragoza, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Michoacán	H011 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Vista, Camarera Federal Urupán-Los Reyes, C.P. 60050, Urupán, Coahuila de Zaragoza, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Nayarit	H021 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Calle 41 No. 239 X 34, Ex. Tenencia El Finic, Col. Industrial Tepic, Jalisco	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Nuevo León	H03M12 LINARES, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel Linares, Nuevo León	Coordinador Biomédico Delegacional	fabián.armenta@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Puebla	H0228 TEZUTLAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Canella Vilasboas	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezcutlán, Puebla	Coordinador Biomédico Delegacional	alberto.canella@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Puebla	H0215 TEHUACAN, PUE	Ing. Mario Alberto Montañón Vilasboas	Paseo de las Américas SN y Av. González Col. San Nicolás Tezcucán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.montañon@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
UMAE HOP 40 LEÓN, GTO	UMAE HOP 40 LEÓN, GTO	Ing. Simón García Quintero	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Técnico de la División de Ingeniería Biomédica	simon.garcia@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Veracruz Norte	H0211 XALAPA, VERTE	Ing. Ulises Toraluh Amado Gómez	Lomas del Estado Entre Solimán Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Yucatán	H0121 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Toraluh Amado Gómez	Yucatán, Mérida, Yucatán	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Yucatán	H011 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Toraluh Amado Gómez	Calle 41 No. 239 X 34, Ex. Tenencia El Finic, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Zacatecas	H022 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12183	531.941.0972.03.01		Ventilador adulto-pediátrico
Baja California	H00M7 TULLANA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Bvd. Salinas y Fco Saratán # 802 Col. Aviación C.P. 22014, Tullana, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01		Ventilador adulto-pediátrico neonatal
Baja California	H00M7 TULLANA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. López Matos por Tallamates y Oaxaca Rzo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01		Ventilador adulto-pediátrico neonatal
Campeche	H02M11 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Av. He Conches, Sector Población s/n Col. Cd Dailias Centro, C.P. 30000	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01		Ventilador adulto-pediátrico neonatal
Chihuahua	H02M11 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadenas	Durango y Ramón Reyes Frías Torres del Sur	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01		Ventilador adulto-pediátrico neonatal
Chihuahua	H011 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadenas	Av. Universidad y García Córdoba	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01		Ventilador adulto-pediátrico neonatal
Chihuahua	H011 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadenas	Cz. Antonio Nervo y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro G.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01		Ventilador adulto-pediátrico neonatal
Coahuila	H021 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	25000, Saltillo, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01		Ventilador adulto-pediátrico neonatal



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
COMERCIO EN LA REPÚBLICA

**ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Estado	Municipio	Unidad	Nombre del Administrador	Correo Electrónico	Celular	Extensión	Clave	Descripción del Bien	Cantidad
44	Coahuila	HGZM2 F SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Coahuila	HGZM7 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Distrito Federal Sur	HGZ47 VICENTE GUERRERO, DF SUR	Ing. Gustavo Acosta Marín	gustavo.marinez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Durango	HGZ51 GOMEZ PALACIO, DGO	Dr. Hector Manuel González	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZM5 TULA DE ALLENDE, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZ52 33 TIZAYUCA, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Lc. Eduardo Rangel García	eduardo.rangel@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Especialidades IV J. Guadalupe	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Porcos Vazquez	pedro.porcos@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	jose.vargas@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	bertha.arroyo@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CNIMAC PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	christopher.oliva@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	24
44	México Poniente	HGR220 TOLUCA EDO MEX PTE	Ing. Anuar Vilanuel Wong	anuar.vilanuel@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Morelos	HGZM5 ZACATEPEC, MOR	Ing. Adriana Becerra Aquilina	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Morelos	HGRM1 PLAN DE AYALA, MOR	Ing. Adriana Becerra Aquilina	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	9
44	Nuevo León	HGRM11 MONTEMORELOS, NL	Ing. Fabián Armenia Alonso	fabián.alonso@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Oaxaca	HGZ1 UMMA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramon.moncada@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	3
44	Queretaro	UMF31 FELIPE CARRILLO PUERTO ORO	Ing. Juan Arturo Saenz López	juan.zaamr@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
44	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Ing. Oscar Arayas	oscar.arayas@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	vania.fuentes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	4
44	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	vania.fuentes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	5
44	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Guillérrez Cárdenas	hector.guillermo@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	2
44	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Guillérrez Cárdenas	hector.guillermo@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal	1
45	Baja California	HGRM31 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	hector.baro@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	18655	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria con pediatría/neonatal	1
45	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ing. Juan Gabriel Osorio Perala	juan.osorio@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	18655	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria con pediatría/neonatal	3
45	Jalisco	HGZ21 TEPIC, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	18655	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria con pediatría/neonatal	2
45	Jalisco	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	18655	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria con pediatría/neonatal	1
45	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	18655	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria con pediatría/neonatal	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4.
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Domicilio	Unidad/Inst.	Contrato	Administrador	Categoría	Correo Electrónico	Clave	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Modalidad	Objeto	Beneficiario	Cantidad
48	Hosp. Gmco Obstetrol. Jalisco	UNIDAD REGO OBSTETOL. UNIDAD JAL	Baldemar Domínguez No. 711 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cereales	12188	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	12188	531,941,0048.01.01	12188	12188	Verificador Intensivos	Verificador Intensivos	6	
48	Oaxaca	HGZ1-UMMA OAXACA, OAX	Cdzt. Héctor de Chávez, Carretera de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	12188	ramon.moncada@imss.gob.mx	12188	531,941,0048.01.01	12188	12188	Verificador Intensivos	Verificador Intensivos	1	
48	Puebla	HGZ15 TERUJACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Generalísimo Col. San Nicolás Tetlaximilco, C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	12188	alberto.candia@imss.gob.mx	12188	531,941,0048.01.01	12188	12188	Verificador Intensivos	Verificador Intensivos	2	
48	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	12188	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531,941,0048.01.01	12188	12188	Verificador Intensivos	Verificador Intensivos	2	
48	Veracruz Norte	HGZMP24 POZA RICA, VER NTE	Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	12188	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531,941,0048.01.01	12188	12188	Verificador Intensivos	Verificador Intensivos	1	
48	Veracruz Norte	HGZMF28 MARTINEZDELATORRE, VN	Av. Sociedad No. 817, Col. Soledad C.P. 36810, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	12188	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531,941,0048.01.01	12188	12188	Verificador Intensivos	Verificador Intensivos	1	
48	Zacatecas	HGZ2 FRESNELLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 36150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	12188	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12188	531,941,0048.01.01	12188	12188	Verificador Intensivos	Verificador Intensivos	1	

1,772



DICE:

34. CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Partida 35
ULTRASONOGRAFO BÁSICO
Clave SAI: 531.924.0031.03.01
Clave PREI: 000000000016416

2.4.4. Con capacidad de crecimiento de Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

DEBE DECIR:

34. CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Partida 35
ULTRASONOGRAFO BÁSICO
Clave SAI: 531.924.0031.03.01
Clave PREI: 000000000016416

Se modifica

2.4.4. Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

35. CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 38
UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD
CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01
CLAVE PREI: 000000000016313

- 2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo):
 - 2.2.1.1 Desflurano.
 - 2.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad)

35. CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 38
UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD
CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01
CLAVE PREI: 000000000016313

- 2.2.1 Suministrar dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo), d

PARTIDA	DELEGACIÓN	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO
38			

35. CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 39
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01
CLAVE PREI: 000000000017409

35. CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 39
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01
CLAVE PREI: 000000000017409

S

I

Z

T

E

X

T

O



Dirección Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DEBE DECIR:

No.	DICE:	Unidad de electrociencia de uso general.	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Quirófano
40	531.328.0181.02.01	SI	SI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	90
42	531.341.2479.03.01	SI	SI	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Imagen

ANEXO No. 1.4
 GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Dice:	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOC.JAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOC.JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalaajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
Debe decir:	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo <td>Correo Electrónico</td> <td>PREI</td> <td>SAI</td> <td>Descripción</td> <td>Cantidad</td>	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOC.JAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOC.JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalaajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	0

ANEXO 1.6
 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

Criterio de Evaluación	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o
INSTRUCTIVO DE LLENADO	INSTRUCTIVO DE LLENADO
(9) Descripción del bien	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA
 No. LA-019GYR040-E8-2017

JARG/LA/GAMF/JIZSP/MIMACVP/IMRJR/SKTH/NCJG/DLS/FNA



ANEXO No. 1.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL (LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Encomendado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

[Handwritten signature]



893

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets, tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren del software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

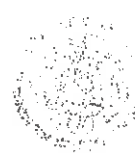
El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

MA



FIRMANTES

896

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



897

"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							Servicio de ubicación final del equipo ²
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	

Equipos Accesorio ³						Servicio de ubicación final del equipo
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad		

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición ⁵	Contrato número ⁶	Plazo de las ⁷	Domicilio de la ⁸	Teléfono de la empresa ⁹	Correo electrónico de la empresa ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

893

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

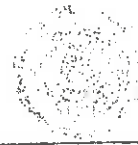
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de palets, tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS



899

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

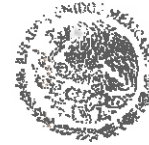
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Fin
Médico	<u>14</u>		<u>15</u>
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves



900

de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigrama
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

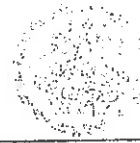
904

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



905

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Numero serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
Nombre de la empresa (8)			
Dirección de la empresa (9)			
Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en _____



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

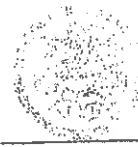
FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



907

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0333

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Handwritten signature in blue ink

SIN TEXTO



ISM
Instituto de Salud Mexicana

Innovación en salud.

ANEXOS
CONTRATO
SEPTIEMBRE -2017

ANEXO No. 1.6
Criterios de Evaluación Técnico Administrativa

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E6-2017	FECHA:	SEPTIEMBRE -2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.J DE C.V.		
DOMICILIO	PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO		
R.F.C.	IIS 140512 PR5		
TÉLEFONO Y FAX	(55)8000 3553		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones.gob@ismsalud.com		


Item	Descripción	Requisitos	Valor	Fecha	Referencia	Partida
1	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	NO APLICA	6600132050	2011	CHAPTER MX90	PARTIDA 42
2	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR. DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	NO APLICA	14-826	2014	SISTEMA DE RADIOGRAFIA/FLU ROSCOPIA DIGITAL JUNA DRI	PARTIDA 42
3	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.	NO APLICA	EQ. 1	2010	RAYOS X FLUO Y RAYOS X MOVIL	PARTIDA 42
4	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV	NO APLICA	5500062526	2016	MONITOR SIGNOS VITALES	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,8, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.



Innovación en salud.

5					369525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
6					C102/2014	2014	CARRO ROJO	0950302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
7					EOM01	2013	RAYOS X MOVIL	0950302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
8					246477	2011- 2012	ECOCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
9					4500019819/ 2015	2015	EQUIPO DE RAYOS "x"	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
10					S6M0044	2016	REGISTRO GRÁFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS, FLUOROSCOPIA, MÓVIL Y ECOCARDIOGRAFIA.	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

ATENTAMENTE


CINTHYA SANCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL



Innovación en salud.

ANEXO I
PROPUESTA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO	LA-1957R040-ES-2877	FECHA	06/09/2017			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	ISM Innovar Salud México, SAPI de CV					
Partida	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	11629	Angiógrafo arco monoplanar.	3		34,440,000.00	103,320,000.00
2	16314	Cairo rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120		275,000.00	33,000,000.00
3	16362	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9		2,496,675.00	22,470,075.00
4	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8		2,293,951.44	18,351,611.52
5	16367	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9		4,294,281.03	38,648,529.27
6	16371	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1		3,894,613.79	3,894,613.79
7	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	10		3,198,275.06	31,982,750.60
11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	6		4,338,708.53	26,032,250.38
16388	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360		180,000.00	64,800,000.00
12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42		136,206.90	5,720,697.80
16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9		239,661.03	2,156,949.27
33	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12		445,940.10	5,351,281.20
34	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25		2,097,280.17	52,432,004.25
35	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52		918,060.34	47,739,137.68
36	16319	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12		1,035,760.34	12,429,124.08
37	16428	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5		1,286,139.66	6,430,698.30
42	16923	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x movi.	34		2,153,935.11	73,232,793.34
					TOTAL	689,938,273.02

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS Y CINCO CÉNTAVOS

CANTYLA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Armandos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX.
Teléfono (55)8000 3553, <https://www.lamsa.ltd.com/>

OT
T
X
E
T
N
S



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0333**

**ANEXO 5 (CINCO)
“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE.

RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

No.	79,160
LIBRO	1694
AÑO.	2017

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

BOXPWA

10/11/11



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.



**LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ---EBS/arr.---
INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA. ---
CIUDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis. ---
YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número
noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar: ---**

Que ante mí comparecen los señores **Cintha Sánchez Rojas** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quienes me exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete. ---

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio, ratificando además su contenido. ---

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A". ---

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los devuelvo a los comparecientes. ---

PERSONALIDAD

Que los señores **CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra "A". ---

DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN

E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE

PROCEDENCIA ILÍCITA

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y las otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes. -----

----- **AVISO DE PRIVACIDAD** -----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". -----

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----

III.- Que los representantes de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente. -----

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser: -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, [REDACTED], originaria de [REDACTED] lugar donde nació el día [REDACTED], [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] -----

FRANCISCO TAPIA SIORDIA, [REDACTED] originario de [REDACTED] lugar donde nació el día [REDACTED] -----

SE
C
E
L
E
B
R
A
D
O
E
N
T
E
E
L
R
E
G
I
S
T
R
O
N
A
C
I
O
N
A
L
D
E
I
N
V
E
R
S
I
O
N
E
S
E
X
T
R
A
N
J
E
R
A
S

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y OCUPACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

3

79.160

_____ con domicilio en _____

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, _____ originario de _____

_____ lugar donde nació el día _____

_____ con el mismo domicilio que el anterior compareciente, _____

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. _____

VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante los comparecientes. _____

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito. _____

VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente. _____

Doy Fe. _____

Firmas ilegibles de los señores Cinthya Sánchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañón. _____

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma. _____

El sello de autorizar. _____

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA. _____

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN TRES PÁGINAS. _____

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. _____

DOY FE. _____

COTEJADO. _____

EBS/ggv.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y OCUPACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ES UN DOCUMENTO

1



"A"

ANEXO No. 12

Modelo de Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV**, REPRESENTADA POR **CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR **ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Y FRANCISCO TAPIA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51.926, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 195, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 53,624
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 515010-1 FOLIO: 199712
FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IIS 144512 PRS Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92.767 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 277, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. LA PRESTACIÓN POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN, MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CP. 05120, CIUDAD DE MÉXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68618, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO, NOTARIO (CORREDO) PÚBLICO NÚMERO 94, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 541719-1 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMC1507018K6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52686 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, NOMBRE DE SOCIOS DE EMPRESAS, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signatures]

[Handwritten initials and marks]



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



NÚMERO 201, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 201710-1 DE FECHA 24 de FEBRERO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MÉDICO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS /DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUÍLUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA
- ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV
 - PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V
- 3.1.2 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR040-E8-2017.
- 3.1.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature and initials)

SIN TEXTO

000000



Las PARTES CONVIENEN, EN CONJUNTA SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTenga EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.
- Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.
- Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.
- Plazo y condiciones de cargo o devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.
- Obra y adecuaciones.
- Supervisión y cobro.
- Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.
- Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.6:
 - Rubro 1, "Capacidad del licitante".
 - Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante".
 - Rubro 3, "Cumplimiento de contratos y/o pedidos".
- Firma de contrato.
- En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

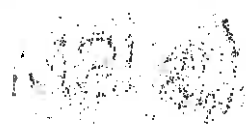
PARTICIPANTE "B": IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- Entrega de Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.
- Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.2 y 4.1.3.
- Visita a instalaciones institucionales, de acuerdo al numeral 5.2.9.
- Acto de demostración de las características ofertadas, de acuerdo al numeral 5.2.8.
- Tiempos máximos de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.3.
- Reporte Técnico, de acuerdo al numeral IV.1.4
- Plazo y lugar de entrega.
- Condiciones de entrega.
- Capacitación, de acuerdo al numeral III.2.1.
- Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.
- Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.A

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Cal. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8006 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

42

2010/01/01



- Mantenimiento correctivo, de acuerdo al numeral IV.1.B
- Mantenimiento mayor, de acuerdo al numeral IV.1.C
- Centros de Servicios, de acuerdo al numeral IV.1.A.
- Especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1.B:
 - Rubro 1, "Capacidad del licitante".
 - Rubro 2, "Experiencia y especialidad del licitante".
 - Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Firma de contrato.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA **C. CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-019GYR040-ES-2017**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" **ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRONICA NÚMERO **LA-019GYR040-ES-2017**.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS,

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Plo 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Innovación en salud

ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017, INCLUYENDO EN SU DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A" -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ISM INNOVA SALUD MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ
BARRAÑÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A.
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE C"

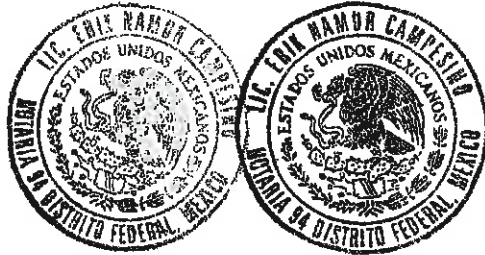
FRANCISCO TAPIA SIORDIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL,
S.A. DE C.V.

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----

Que los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me cercioré de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:-----

A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintiséis, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [REDACTED] variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

"...ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:-----

1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.-----
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.-----
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos.-
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.-----
- 5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias. ---

7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social, así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.

8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -

9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -----

10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. -----

11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----

12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----

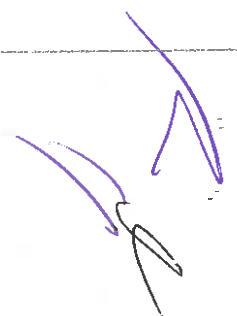
13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. -----

14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. -----

15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales. -----

16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. -----

17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y





licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.-----

18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones conexas; accesorias; accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal, que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.-----

Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:-----

“-----**A S A M B L E A S**-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ÓRGANO SUPREMO. La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o rectificar los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DOMICILIO. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Éstas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos;-----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad;-----
- b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija;-----
- c) Cambio de objeto de la Sociedad;-----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad;-----
- e) Transformación de la Sociedad;-----
- f) Fusión con otra Sociedad;-----
- g) Escisión de la Sociedad;-----
- h) Emisión de acciones privilegiadas;-----
- i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;-----
- j) Emisión de bonos; y-----
- k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quórum especial-----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or initials in blue ink.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- CONVOCATORIA. La convocatoria para la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá hacerse por cualquiera de las siguientes personas: - -----

a) El Consejo de Administración; -----
 b) Por cualquier accionista que represente como mínimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y - ----
 c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad. -----

d) Así mismo, la minoría que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores, sin que resulten aplicables los porcentajes a que hacen referencia los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá el derecho de solicitar que se aplase por 1 (una) sola vez la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) días naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar para la celebración de la asamblea, el orden del día a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. -----

Adicionalmente, la persona que convoque deberá comunicar a los accionistas de la Sociedad, el día, hora y lugar de la celebración de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito enviado vía servicio especial de mensajería con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electrónico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipación de por lo menos de 7 (siete) días naturales a la celebración de la asamblea. -----

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 7 (siete,) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, debiéndose seguir el mismo procedimiento antes señalado, y se indicará además la razón por la que no se llevó a cabo la asamblea en primera convocatoria. -----

No será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalación de la asamblea y hasta el momento de su terminación, y bajo este supuesto, se podrá tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Día. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo



menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos que versen sobre las siguientes materias: -----

- a) Cambio de objeto de la Sociedad; y -----
- b) Política de dividendos. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACREDITACIÓN Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser apoderados, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando 2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre ellas. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO. Será presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el del propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida la asamblea. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES. ACTA DE ASAMBLEA. Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará 1 (uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con mención del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los interesados, y certificarán su exactitud al calce. -----

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competará al secretario de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

asamblea. -----
Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día. -----

De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA. Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito...” -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de “ISM INNOVA SALUD MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a [REDACTED] y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:-----

“...-----A N T E C E D E N T E S -----

II.- ASAMBLEA.- Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación:-----

“ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. -----

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS -----

DICIEMBRE 9 DE 2014 -----

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. de C.V... -----

En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD, no obstante no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ... otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

II. Designación de Delegados Especiales. Resoluciones al respecto.

Con la anuencia de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente forma:...

Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES...

"TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de [REDACTED] a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de manera individual:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

El poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para:

- a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo;
- b) Transigir;
- c) Comprometer en árbitros;
- d) Absolver y articular posiciones;
- e) Recusar;
- f) Recibir pagos; y
- g) Presentar denuncias y querrelas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público.

B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9° (noveneno) y 10° (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiera conforme a la ley y a la práctica bancaria. -----

D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. -----

E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL ÁREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables. -----

F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito. -----

G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizada, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial obre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados

/



9

de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderdante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."...

CLÁUSULAS...

TERCERA.- [REDACTED] como [REDACTED] de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SÍ MISMA ... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintisiete de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...hago constar EL PODER ESPECIAL que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", representada por [REDACTED] a favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente:-----

CLÁUSULA

UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA APODERADA" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."-----

B.- "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

I.- **CONSTITUTIVA.**- Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [REDACTED] variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

.....**OBJETO**-----

SEGUNDA.- El objeto de la Sociedad será:-----

I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----

II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----

III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores.-----

IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales;-----

V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables;-----

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL
PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



11

VI. La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por la ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores...".

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-

".....**ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS**....."

NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

DÉCIMA.- Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquéllas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que se incluyan en la Orden del Día de la misma, que de acuerdo con la ley o los estatutos sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos: -----

- a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores. -----
- c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO. ----
- d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios. -----
- e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios. -----

DÉCIMA TERCERA.- Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquéllas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles:-----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad.-----
- b) Aumento o reducción del capital social. -----
- c) Modificación de los objetos sociales. -----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad.-----
- e) Transformación de la Sociedad. -----
- f) Fusión o escisión de la Sociedad. -----
- g) Modificación de los estatutos sociales. -----
- h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales.-----
- i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce. -----
- j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios.-----
- k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales. -----

DÉCIMA CUARTA.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial.-----

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la



Asamblea. -----

Las convocatorias indicarán el día, hora y lugar de la Asamblea, así como la Orden del Día y las firmas de quienes las hicieren. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representen el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea. -----

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea. -----

DÉCIMA QUINTA.- Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad. -----

Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que funja como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad. -----

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas. -----

DÉCIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión ésta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas. -----

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas. -----

DÉCIMA OCTAVA.- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentren presentes o representadas. -----

DÉCIMA NOVENA.- Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integren el capital social. -----

VIGÉSIMA.- No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubieren tomado en Asamblea. -----

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así los desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren. --

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea. -----

El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea. -----

El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano. -----

VIGÉSIMA TERCERA.- En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles...". -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de



México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -

"...hago constar:-----
LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes...-----

ANTECEDENTES...-----

III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA...-----
"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.-----

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015.-----
En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas...-----

En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.-----

A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:...-----

2. Otorgamiento de Poderes;...-----
La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se procedieron a desahogar:...-----

2. Otorgamiento de poderes.-----

Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales.-----

Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:...-----

RESOLUCIONES (así)...-----

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Siordia... Alejandro Alberto Ortiz Barrañón... con las

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten blue ink marks, including a large 'A' and several horizontal lines.

facultades y limitaciones que más adelante se detallan: -----
 A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en el o los concursos y licitaciones públicas convocados por cualquier dependencia, entidad u organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios, empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación, fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufacture, produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o cualesquier otro documentos (así que sean necesarios durante el proceso de licitación (entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentación de garantías, así como también para tramitar cobros, expedir recibos, contra recibos, facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa poderdante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----

Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----

i) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por un apoderado de manera conjunta con cualquiera otro apoderado con las mismas o más amplias facultades. -----

ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha fecha. -----

iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales facultades llevara a cabo...-----

-----CLÁUSULAS...-----

SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización... formaliza los siguientes acuerdos:...-----

E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA... ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN... de los poderes descritos en el acta de



asamblea que mediante este instrumento se protocoliza...". -----
Lo anterior consta en el instrumento público marcado con el número **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA**, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante mí. Doy fe. -----
Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecisiete. -----

EBS/jlm
80.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten marks]



SIN TEXTO

Faint text or markings at the bottom of the page, possibly a footer or page number, which is mostly illegible.

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES



A) PERSONALMENTE A:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

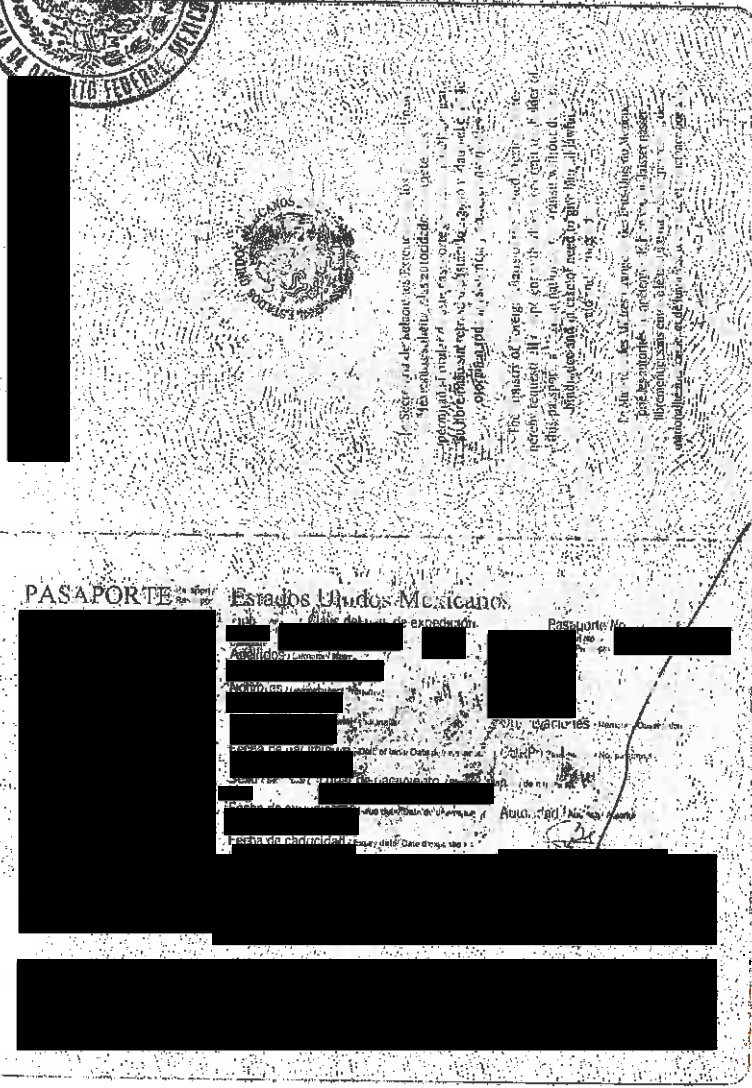
- 1.- SEÑOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 3.- SEÑORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.-
- 5.-


ERIK NAMUR CAMPESINO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE PASAPORTE Y CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten marks and scribbles)

SIN TEXTO



En caso de ser necesario, el pasaporte requiere de la asistencia del gobierno mexicano, se recomienda que consulte las oficinas diplomáticas o consular mexicanas más cercanas.

Nombre: _____
Dirección: _____
Entidad Federativa: _____ Teléfono: _____
C.P.: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Entidad Federativa: _____ C.P.: _____

ESTI PASAPORTE ES VÁLIDO PARA TORNAR LOS FOLIOS PASAPORTE VÁLIDOS PARA LOS CONFINES DEL TERRITORIO ESTABLECIDO POR LA LEY.

PASAPORTE Estados Unidos Mexicanos

Nombre: _____
Apellido: _____
Pasaporte No. _____
Fecha de expedición: _____
Fecha de caducidad: _____
Lugar de nacimiento: _____
Fecha de nacimiento: _____
Lugar de expedición: _____
Fecha de expedición: _____

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten marks)

SIN TEXTO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

CLAVE DE ELECTORADO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]

CURP: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] EMISIÓN: [REDACTED] VIGENCIA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO